



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Cultura tributaria y evasión tributaria de las Mypes
comercializadoras de Cochinilla del Distrito La Joya, Arequipa,
2020.**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Contador Público

AUTORAS:

Casquina Alfaro, Marleni (ORCID: 0000-0002-9737-4062)

Quispe Taype, Edith (ORCID: 0000-0002-5339-4774)

ASESOR:

Dr. Mucha Paitan, Mariano (ORCID: 0000-0002-0097-6869)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA – PERÚ

2022

Dedicatoria

Han pasado muchos años que yo quería estudiar en una casa de estudios universitarios y poder titularme. He trabajado duro y sin importar llegar cansada de mí trabajo, siempre tenía una sonrisa que ofrecer a mi familia. Por ello, agradezco a mi hijo José Jesús por darme aliento y apoyo, premio a mi persona porque a mi edad, he podido seguir adelante con mis proyectos.

Marleni Casquina Alfaro

Dedico con todo mi amor mi tesis a mis padres Flaviano y Claudia, que han sido siempre el motor que impulsa mis sueños, mis mejores guías de vida, les dedico a ustedes este logro amados Padres como una meta cumplida. A mis hermanas, Yeni, Mariela, Evelin, a mis sobrinos Fabricio, Ibai, Liam, porque nunca se rindan, todo se puede lograr con empeño y esfuerzo, espero ser un ejemplo a seguir.

Edith Quispe Taype

Agradecimiento

Mi agradeciendo está dirigido a mi familia, al Dr. Mucha Paitan Mariano, por su dedicación y paciencia, a mi amiga y colega con la cual hemos realizado esta investigación. También, a todos los docentes catedráticos que me guiaron y brindaron todo su apoyo.

Marleni Casquina Alfaro

Agradezco a Dios, ser divino por darme la vida y guiar mis pasos día a día. A mis profesores por sus sabias palabras, conocimientos en el desarrollo de la tesis. A mi amiga y colega, que me enseñó que nunca es tarde para lograr nuestras metas. Alejandro y compañero de vida, gracias por tu apoyo y exigencia incondicional, Abel por creer en mí. No ha sido sencillo el camino hasta ahora, pero gracias a todos por sus aportes de amor y apoyo, les agradezco y hago presente mi gran afecto hacia ustedes, mi hermosa Familia.

Edith Quispe Taype

Índice de contenidos

Carátula.....	ii
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de gráficos y figuras.....	vii
Resumen.....	ix
Abstract.....	x
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	11
3.1. Tipo y diseño de investigación	11
3.2. Variables y operacionalización.....	12
3.3. Población, muestra y muestreo.....	12
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	13
3.5. Procedimientos	15
3.6. Método de análisis de datos.....	16
3.7. Aspectos éticos	16
IV. RESULTADOS.....	17
V. DISCUSIÓN	46
VI. CONCLUSIONES	50
VII. RECOMENDACIONES.....	51
REFERENCIAS.....	52
ANEXOS	

Índice de tablas

Tabla 1. Juicio de Expertos	14
Tabla 2. Rangos Coeficiente de Alfa de Cronbach	14
Tabla 3. Prueba de Fiabilidad para Cultura Tributaria	14
Tabla 4. Prueba de Fiabilidad para Evasión Tributaria	15
Tabla 5. Considera que tener una actitud de equidad frente a la competencia y la administración tributaria favorece a la cultura tributaria en las Mypes.	17
Tabla 6. Cree usted que las creencias arraigadas en los comerciantes que consideran el pago de tributos como un gasto para la empresa contribuye al no pago.	18
Tabla 7. Considera importante el cumplimiento de los deberes tributarios a fin de que el estado brinde mejores servicios a la sociedad.	19
Tabla 8. Cree usted que el pago de los tributos produce un beneficio colectivo.	20
Tabla 9. Considera que la SUNAT deba difundir de manera más eficiente la cultura tributaria.	21
Tabla 10. Cree usted que se deba educar a los niños sobre la importancia de la cultura tributaria.	22
Tabla 11. Considera importante poner en práctica el cumplimiento voluntario sobre el pago de tributos.	23
Tabla 12. Cree usted importante realizar el trámite ante SUNAT para obtener el Registro Único del Contribuyente.	24
Tabla 13. Considera importante conocer el cronograma de pago de los impuestos.	25
Tabla 14. Cree usted que la emisión de comprobantes de pago tiene que realizarse de manera voluntaria.	26
Tabla 15. Considera necesario llevar libros contables a fin de que entregarlos SUNAT cuando esta lo requiera.	27
Tabla 16. Cree usted que la SUNAT debe implementar mecanismos de simplicidad a fin de que los comerciantes puedan cumplir voluntariamente con sus deberes tributarios.	28
Tabla 17. Cree usted que la informalidad fomenta el incumplimiento de la norma.	29
Tabla 18. Considera que la informalidad incrementa la cultura del no pago en los comerciantes.	30
Tabla 19. Cree usted que la informalidad perjudica a los comerciantes formales.	31

Tabla 20. Considera que la SUNAT deba realizar charlas a fin de contrarrestar la resistencia fiscal en el pensamiento de los comerciantes.	32
Tabla 21. Cree usted que los comerciantes tienen falta de confianza con el Estado debido a que no se realiza un eficiente uso de los recursos.	33
Tabla 22. Considera que negarse al pago de los tributos perjudica a la sociedad.	34
Tabla 23. Considera que la SUNAT deba brindar charlas a fin de eliminar las conductas negativas en los comerciantes.	35
Tabla 24. Considera que la SUNAT deba realizar planes de fiscalización en los comerciantes de Cochinilla.	36
Tabla 25. Cree usted que la retención de cuentas bancarias como un mecanismo de cobranza no es el idóneo.	37
Tabla 26. Cree usted que la administración tributaria no realiza una labor eficiente.	38
Tabla 27. Considera que la SUNAT deba incrementar sus labores de fiscalización.	39
Tabla 28. Considera que la administración tributaria deba incrementar los operativos de fiscalización.	40
Tabla 29. Prueba de Normalidad	41
Tabla 30. Correlación para la Hipótesis General	42
Tabla 31. Correlación para la Hipótesis Específica 1	43
Tabla 32. Correlación para la Hipótesis Específica 2	44
Tabla 33. Correlación para la Hipótesis Específica 3	45

Índice de gráficos y figuras

Gráfico 1. Considera que tener una actitud de equidad frente a la competencia y la administración tributaria favorece a la cultura tributaria en las Mypes.	17
Gráfico 2. Cree usted que las creencias arraigadas en los comerciantes que consideran el pago de tributos como un gasto para la empresa contribuye al no pago.	18
Gráfico 3. Considera importante el cumplimiento de los deberes tributarios a fin de que el estado brinde mejores servicios a la sociedad.	19
Gráfico 4. Cree usted que el pago de los tributos produce un beneficio colectivo.	20
Gráfico 5. Considera que la SUNAT deba difundir de manera más eficiente la cultura tributaria.	21
Gráfico 6. Cree usted que se deba educar a los niños sobre la importancia de la cultura tributaria.	22
Gráfico 7. Considera importante poner en práctica el cumplimiento voluntario sobre el pago de tributos.	23
Gráfico 8. Cree usted importante realizar el trámite ante SUNAT para obtener el Registro Único del Contribuyente.	24
Gráfico 9. Considera importante conocer el cronograma de pago de los impuestos.	25
Gráfico 10. Cree usted que la emisión de comprobantes de pago tiene que realizarse de manera voluntaria.	26
Gráfico 11. Considera necesario llevar libros contables a fin de que entregarlos SUNAT cuando esta lo requiera.	27
Gráfico 12. Cree usted que la SUNAT debe implementar mecanismos de simplicidad a fin de que los comerciantes puedan cumplir voluntariamente con sus deberes tributarios.	28
Gráfico 13. Cree usted que la informalidad fomenta el incumplimiento de la norma.	29
Gráfico 14. Considera que la informalidad incrementa la cultura del no pago en los comerciantes.	30
Gráfico 15. Cree usted que la informalidad perjudica a los comerciantes formales.	31
Gráfico 16. Considera que la SUNAT deba realizar charlas a fin de contrarrestar la resistencia fiscal en el pensamiento de los comerciantes.	32
Gráfico 17. Cree usted que los comerciantes tienen falta de confianza con el Estado debido a que no se realiza un eficiente uso de los recursos.	33
Gráfico 18. Considera que negarse al pago de los tributos perjudica a la sociedad.	34

Gráfico 19. Considera que la SUNAT deba brindar charlas a fin de eliminar las conductas negativas en los comerciantes.	35
Gráfico 20. Considera que la SUNAT deba realizar planes de fiscalización en los comerciantes de Cochinilla.	36
Gráfico 21. Cree usted que la retención de cuentas bancarias como un mecanismo de cobranza no es el idóneo.	37
Gráfico 22. Cree usted que la administración tributaria no realiza una labor eficiente.	38
Gráfico 23. Considera que la SUNAT deba incrementar sus labores de fiscalización.	39
Gráfico 24. Considera que la administración tributaria deba incrementar los operativos de fiscalización.	40

Resumen

La investigación tuvo principal objetivo establecer la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en las Mypes comercializadoras de Cochinilla del Distrito La Joya, Arequipa, 2020. La metodología correspondió al enfoque cuantitativo, de tipo aplicada, diseño no experimental y un alcance descriptivo-correlacional, la muestra estuvo compuesta por 30 Mypes, lo cual siguió un muestreo no probabilístico. Respecto al instrumento, fue validado a través de la técnica juicio de expertos y sobre la confiabilidad se midió a través del coeficiente alfa de Cronbach, obteniendo un valor = 0.908 para cultura tributaria y un valor = 0.917 para evasión tributaria. La principal conclusión evidencia que el 56,7% manifiestan casi siempre y el 43,3% que siempre tienen una actitud de equidad frente a la competencia y la administración tributaria, lo cual contribuye a la cultura tributaria. Además, se encontró un Rho de Spearman = 0.817, lo que indica una correlación positiva alta entre la cultura tributaria y evasión tributaria; es decir, cuanto mayor sea el nivel de cultura tributaria, mayor será la recaudación de tributos. Por otro lado, se halló una significancia = 0.000, lo cual es <0.05 , por ende, se acepta la H_a y se rechaza la H_o .

Palabras clave: Cultura tributaria, educación tributaria, cumplimiento voluntario, evasión tributaria.

Abstract

The general objective of the research was to establish the relationship between the tax culture and tax evasion in the Cochineal trading Mypes of the La Joya District, Arequipa, 2020. The method corresponded to a quantitative approach, of an applied type, non-experimental design and a scope descriptive-correlational, the sample was composed of 30 Mypes, which followed a non-probabilistic sampling. Regarding the instrument, it was validated through the expert judgment technique and reliability was measured through Cronbach's alpha coefficient, obtaining a value = 0.908 for tax culture and a value = 0.917 for tax evasion. The main conclusion shows that 56.7% state almost always and 43.3% that they always have an attitude of fairness towards competition and the tax administration, which contributes to the tax culture. In addition, a Spearman's Rho = 0.817 was found, which indicates a high positive correlation between tax culture and tax evasion; that is, the higher the level of tax culture, the higher the collection of taxes. On the other hand, a significance = 0.000 was found, which is <0.05 , therefore, H_a is accepted and H_o is rejected.

Keywords: Tax culture, tax education, voluntary compliance, tax evasion.

I. INTRODUCCIÓN

Actualmente a nivel mundial, la cultura tributaria es un tema de responsabilidad que le concierne a toda la sociedad, y que consisten en asumir todas las obligaciones. También, se evidencia la importancia de la evasión tributaria en Latinoamérica. En ese contexto, la política fiscal tiene que tomar un lugar preponderante al momento de mitigar la crisis derivada de ello. Además, entre los años 2000 y 2018 el alza respecto de los gastos públicos se ha debido a grandes erogaciones (Naciones Unidas, 2020).

En el ámbito nacional, se evidencia una cultura de evasión en materia de tributos derivada de la disfunción entre la norma y la moral. En función de dicho marco contextual, es fundamental el impulso de acciones que hagan factible que los contribuyentes puedan tener acceso a la información, lo que se traduciría en un mejor entendimiento de los aspectos positivos de cumplir con este tipo de obligaciones. En la misma línea, es imprescindible la puesta de diversas estrategias que hagan factible un mejor cumplimiento impositivo derivado de una conciencia tributaria cada vez más desarrollada, objetivo compartido por otras latitudes. De conformidad con la data disponible por el ente tributario, se aprecia que los $\frac{3}{4}$ de recaudación a nivel nacional corresponde a los aportes de 12700 empresas; mientras que, el $\frac{1}{4}$ restante a través de 1.8 millones de emprendimientos de menor escala (Paredes y Narváez, 2019).

De igual manera, Candiotti (2021) realizó un estudio en la ciudad de Lima, donde observó que en Gamarra las Mypes que pertenecen al rubro textil, no cuenta con información y asesoramiento, por ese motivo son pocas las empresas que se formalizan, una gran cantidad de ellas no cuenta con RUC, libros contables, licencias y otros documentos establecidos en la Ley. Además, son pocos los comercios que cumplen con la entrega de sus comprobantes cada día, la mayoría de ellos recurren a la informalidad debido a que tiene que sobrevivir a ello o a la competencia externa, no mostrando la veracidad de las operaciones; es decir, evaden parte de sus deberes tributarios, siendo muy pocos los comercios que cumplen con lo establecido por la Ley.

A nivel local, se ha observado que las Mypes comercializadoras de Cochinilla tienen muy poco conocimiento sobre cultura tributaria, en algunos casos perciben

ingresos, pero no sustentan sus ventas por lo que no realizan la emisión de boletas o algún otro comprobante de pago y esto con el fin de evitar el pago del impuesto a la renta. Además, los empresarios tienen arraigado el pensamiento que pagar menos impuestos es mejor para ellos. También, se evidencia que le tienen miedo a la SUNAT y esto es debido a su escasa comprensión sobre los tributos, por ello, continúan evadiendo los impuestos e incumpliendo con sus obligaciones.

Por consiguiente, se enunció el siguiente problema general: ¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en las Mypes comercializadoras de Cochinilla del Distrito La Joya, Arequipa, 2020?

También, se plantearon los problemas específicos siguientes: a) ¿Cuál es la relación entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria en las Mypes comercializadoras de Cochinilla del Distrito La Joya, Arequipa, 2020?; b) ¿Cuál es la relación entre la educación tributaria y la evasión tributaria en las Mypes comercializadoras de Cochinilla del Distrito La Joya, Arequipa, 2020? y c) ¿Cuál es la relación entre el cumplimiento voluntario y la evasión tributaria en las Mypes comercializadoras de Cochinilla del Distrito La Joya, Arequipa, 2020?

El estudio se justifica de forma teórica, debido a que se realizó una exhaustiva revisión de material bibliográfico para sustentar las variables de investigación. En ese sentido, se va a profundizar en el conocimiento sobre la cultura tributaria y la evasión tributaria.

Concerniente a la justificación metodológica, el estudio contribuirá con la investigación científica, ya que se aportará con dos instrumentos que van a permitir recolectar información de manera idónea sobre la cultura tributaria y evasión tributaria. Además, los instrumentos tendrán validez y confiabilidad, de tal forma que, los investigadores que empleen los instrumentos en estudios futuros que persigan el mismo propósito no tengan ningún inconveniente al momento de aplicarlos.

Referente a la justificación práctica, los resultados que se obtengan contribuirán con información oportuna y actual sobre la cultura tributaria y evasión en las Mypes comercializadoras de Cochinilla del Distrito de La Joya, ubicado en Arequipa. En ese sentido, los comerciantes podrán reflexionar respecto a sus responsabilidad y obligaciones tributarias.

A cerca de la justificación social, el estudio va contribuir en poder comprender la importancia de la cultura tributaria para combatir la evasión tributaria, ya que la conciencia tributaria, educación tributaria y el cumplimiento voluntario son importantes para el crecimiento de la nación. Además, lo recaudado por será utilizado en los servicios brindados y gastos en favor de la población.

A su vez, se formuló el objetivo general: Establecer la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en las Mypes comercializadoras de Cochinilla del Distrito La Joya, Arequipa, 2020. Además, se formularon los objetivos específicos siguientes: a) Determinar la relación entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria en las Mypes comercializadoras de Cochinilla del Distrito La Joya, Arequipa, 2020; b) Determinar la relación entre la educación tributaria y la evasión tributaria en las Mypes comercializadoras de Cochinilla del Distrito La Joya, Arequipa, 2020 y c) Determinar la relación entre el cumplimiento voluntario y la evasión tributaria en las Mypes comercializadores de Cochinilla del Distrito La Joya, Arequipa, 2020.

Finalmente, luego de plantear los problemas y objetivos, se tiene la siguiente hipótesis general: Existe una relación significativa entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en las Mypes comercializadoras de Cochinilla del Distrito La Joya, Arequipa, 2020. Además, de las siguientes hipótesis específicas: a) Existe una relación significativa entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria en las Mypes comercializadoras de Cochinilla del Distrito La Joya, Arequipa, 2020; b) Existe una relación significativa entre la educación tributaria y la evasión tributaria en las Mypes comercializadoras de Cochinilla del Distrito La Joya, Arequipa, 2020 y c) Existe una relación significativa entre el cumplimiento voluntario y la evasión tributaria en las Mypes comercializadoras de Cochinilla del Distrito La Joya, Arequipa, 2020.

II. MARCO TEÓRICO

Con respecto a los antecedentes a nivel nacional, contamos con el estudio de Zanabria (2021) en su investigación “Cultura tributaria y la evasión tributaria en las Mypes del distrito de Puno 2021”, planteó como principal pretensión investigativa definir la incidencia que tiene la culturización en el ámbito tributario respecto de emprendimientos de pequeña escala en determinado distrito. La metodología fue de enfoque cuantitativo, la muestra fue compuesta por 40 comerciantes de las Mypes a quienes se les aplicó el instrumento. El principal resultado encontró un r de Spearman = 0.326, lo que indica que existe una correlación baja entre las variables y un valor de $p = 0.040$, lo cual es < 5 (5%), por ello, se acepta la hipótesis alterna. En consecuencia, se concluyó que la cultura tributaria sí tiene incidencia en la evasión de dichos emprendimientos a baja escala, pudiendo inferir que mientras exista mayor cultura tributaria la evasión tributaria será cada vez menos.

Martínez y Patiño (2021) en su investigación “Cultura Tributaria y su incidencia en la Evasión Tributaria de las Mypes del Centro Comercial Polvos Azules en el Distrito de La Victoria, Lima – Perú 2020”, planteó como principal pretensión investigativa definir la incidencia que tiene la culturización en el ámbito tributario respecto de la evasión en un importante centro comercial. La metodología fue de enfoque cuantitativo, la muestra fue conformada por 49 administradores y/o gerentes que respondieron el cuestionario. El principal resultado mostró un r de Spearman = 0.888, lo cual indica que existe una correlación positiva alta entre las variables y un valor de $p = 0.000$, lo cual es < 5 (5%), por ello, se acepta la H_a . En ese sentido, se concluyó que la cultura tributaria es indispensable para recaudar impuestos y poder sostener al país.

Guevara et al. (2021) en su investigación “Cultura tributaria y su incidencia en la evasión de impuestos del mercado el Huequito sector zapatos, Tarapoto 2019”, planteó como principal pretensión investigativa definir la incidencia que tiene la culturización en el ámbito tributario respecto de determinado mercado. La metodología fue de enfoque cuantitativo y de alcance correlacional, la muestra estuvo compuesta por 95 comerciantes a quienes se les aplicó el cuestionario como instrumento. El principal resultado mostró un r de Spearman = 0.904, lo cual indica que existe una correlación positiva alta entre las variables y un valor de $p = 0.000$,

lo cual es <5 (5%), por ello, se acepta la Ha. En ese contexto, se colige que este tipo de lugares enfocan sus obligaciones a través de elecciones autónomas, considerando que la educación en materia tributaria incidirá positivamente en aquellas personas que no actúan de conformidad con la normativa.

Abril (2020) en su investigación “Cultura Tributaria y su incidencia en la evasión tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales de comerciantes del mercado Victoria Arequipa 2020”, planteó como principal pretensión investigativa definir la incidencia que tiene la culturización en el ámbito tributario respecto de determinado mercado. La metodología fue de enfoque cualitativo y de tipo, los participantes fueron 7 comerciantes del mercado a quienes se les aplicó una guía de entrevista. Por consiguiente, se concluyó a través de la guía de entrevista, se evidencio un bajo nivel sobre la cultura tributaria en los comerciantes entrevistados, esto debido a que el Estado por medio de la SUNAT no brinda las capacitaciones necesarias.

Aguilar y Vásquez (2019) en su investigación “Cultura tributaria y la evasión tributaria en las microempresas en el Distrito de Lurigancho- Chosica, 2019”, planteó como principal pretensión investigativa definir la incidencia que tiene la culturización en el ámbito tributario respecto de emprendimientos de pequeña escala en determinado distrito. La metodología fue de enfoque cuantitativo, la muestra fue compuesta por 109 microempresarios a quienes se les aplico el instrumento. El principal resultado evidencio un r de Spearman = 0.685, lo cual indica que existe una correlación positiva media entre las variables y un valor de $p = 0.001$, lo cual es <5 (5%), por ello, se acepta la hipótesis formulada en la investigación. En consecuencia, se colige un evidente nexo respecto de las variables, estableciendo que, a mayor presencia de la primera, la segunda se reduce.

A nivel internacional, se tiene la investigación de Paredes y García (2021) en Ecuador realizaron una investigación “Cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal en Ecuador”, tuvo como objetivo principal definir los principales motivos por los que la ciudadanía elude y/o evade sus responsabilidades respecto al pago de los impuestos. La metodología fue enfoque cuantitativo y de nivel descriptivo-explicativo, la muestra fue conformada por 125

contribuyentes a quienes se les aplicó un cuestionario. El principal resultado muestra que la mayor parte de los encuestados afirman no cumplir con sus obligaciones tributarias debido a que desconocen. Por consiguiente, se concluyó que al mejorar la cultura tributaria se podrá lograr que cuatro de cada diez contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones.

Zuluaga, Cruz, Fernández y Martínez (2021) en Colombia realizaron una investigación “Impacto de la cultura tributaria en la economía de Colombia”, tuvo como objetivo principal describir las causas que conducen a los contribuyentes a la evasión de impuestos. La metodología fue de enfoque cuantitativo y de alcance explicativo. El principal resultado muestra que el perfil del contribuyente que predomina son personas naturales que tienen un conocimiento bajo sobre los mecanismos de presentación y pago de obligaciones tributarias; es decir, no tiene conocimientos tributarios adecuados. En consecuencia, se concluyó que la herramienta planeación tributaria está siendo mal empleada, ya que la emplean para generar evasión aún a costa de los riesgos que produce. Es importante resaltar, que una buena planificación financiera sirve para aprovechar de manera adecuada los beneficios que la norma establece.

Quispe et al. (2020) en Ecuador realizaron una investigación “La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador”, donde plantearon como principal pretensión investigativa desarrollar un razonamiento sobre los elementos más influyentes en el ámbito cultural tributario respecto de la evasión. La metodología fue de enfoque cuantitativo y de alcance descriptivo, la muestra fue conformada por 307 contribuyentes a los que se les aplicó un cuestionario. El principal resultado muestra que hay tres tipos de cultura tributaria, norma obligatoria. En ese contexto, se concluyó que la evasión tributaria se da a causa del grado de cultura tributaria que poseen los comerciantes respecto del cumplimiento de sus obligaciones.

Jara (2019) en Ecuador realizó una investigación “Cultura Tributaria y la Evasión del Impuesto a la Renta de Profesionales Independientes en la Ciudad de Machala Periodo 2014-2016”, planteó como principal pretensión investigativa definir la incidencia que tiene la culturización en el ámbito tributario respecto de personas que ejercen actividades profesionales independientes. La metodología enfoque cuantitativo-cualitativo, diseño no experimental y de alcance correlacional, la

muestra estuvo comprendida por 223 profesionales independientes a quienes se les aplicó un cuestionario. El principal resultado arrojó que estos profesionales de determinada ciudad no cuentan con cultura en el ámbito tributario, que se traduce en un alto índice de evasión. En ese sentido, se colige que existe un claro nexo que evidencia la relación entre ambas variables.

Foronda (2017) en Bolivia realizó una investigación “Factores Socio – Económicos y Culturales que Inciden en la Evasión Tributaria en la Ciudad de El Alto”, para obtener el diplomado en Tributación, tuvo como principal pretensión investigativa la proposición de un determinado programa destinado a la reducción de la evasión en determinada ciudad. La metodología aplicada es de enfoque cuantitativo, el diseño correlacional, considerando una población comprendida por 903.080 habitantes. El principal resultado arrojó que la ciudad objeto de análisis muestra una evasión derivada de diversas razones, entre ellas, las que se relacionan con el Estado y los controles poco transparentes, así como una administración muy rigurosa. En ese sentido, se colige la presencia de diversas causas debidamente fundamentadas en el plano social y cultural que, en conjunto, generan una tendencia que potencia la evasión.

Respecto a las teorías y enfoques conceptuales, a fin de conocer más sobre la variable cultura tributaria, esta se conceptualiza como el conglomerado de aptitudes, actitudes y saberes comunes por los integrantes de una sociedad respecto al ámbito de los tributos y la obediencia respecto de la normativa vigente (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2020, p.9).

La cultura tributaria consiste en el cumplimiento de manera voluntaria de las obligaciones y deberes hacia la administración tributaria como contribuyente, que es lo opuesto a cumplir a través de la implementación de estrategias para incrementar el recaudo de impuestos o por temor a sanciones. En ese sentido, la cultura se entiende como el grupo de supuestos básicos de conducta que tiene la población en la cual asumen que se debe hacer, así como lo que no debe hacer en respecto al pago de los tributos ante la administración tributaria (Amasifuén, 2016).

De acuerdo con Alva (2020) señala tres puntos importantes para la cultura tributaria, los cuales son: conciencia tributaria, educación tributaria y cumplimiento voluntario.

Sobre la dimensión conciencia tributaria, es entendida como la motivación intrínseca en los individuos respecto al pago de los impuestos, refiriéndose a las creencias y actitudes de los individuos, no obstante, algunas personas en vez de cumplir con sus obligaciones prefieren evadir sus responsabilidades (Alva, 2020).

A cerca de la dimensión educación tributaria, es definida como la educación por medio del cual se instruye respecto al pago de los impuestos, ya que es justamente en la niñez y adolescencia es la etapa en la cual se asimilan los conocimientos y conductas. En ese sentido, es vital crear bases sobre una conciencia tributaria desde las primeras etapas educativas, esto también debe ser inculcado como una tradición en todas las personas. Además, en el Perú a través de la Resolución Nro. 042-208-MINEDU, se dispone que todos los entes, tanto públicos como privados, se encuentran en la obligación de implementar calendarios cívicos escolares (Alva, 2020).

Concerniente a la dimensión cumplimiento voluntario, consiste en el comportamiento individual de cumplir con las obligaciones sin ser forzado en hacerlo, es un comportamiento valioso que el Estado debe reconocer y fomentar. La obediencia voluntaria forma parte de las pretensiones en la reforma en este ámbito, donde el énfasis se encuentra en la prescripción de determinadas acciones u omisiones de la parte contribuyente es una respuesta a la urgente necesidad de reducir los costos en el marco de las cobranzas y la supervisión de los entes tributarios (Alva, 2020).

Referente a las teorías y enfoques conceptuales, con el propósito de conocer más sobre la variable evasión tributaria, es definido como un mecanismo de tipo ilegal, cuyo fin es transgredir la norma para poder dejar de tributar (Alva, 2020, p.13).

Para Romero y Colmenares (2021) señalan que se entiende como la utilización de medios ilegales a fin de poder impedir el desembolso de los impuestos; es decir, la evasión tributaria involucra a un persona natural o jurídica que tergiversa sus ingresos ante la administración tributaria. De igual forma, Cabrera, Sánchez, Cachay y Rosas (2021) manifiestan que la evasión fiscal o tributaria es entendida como una actividad ilegal cuyo fin es reducir el monto de los impuestos a pagar ante la administración.

De acuerdo con Alva (2020) señala cuatro causas de evasión tributaria, los cuales son: informalidad, resistencia fiscal, inexistencia de riesgo tributaria y falta de capacidad de la administración tributaria.

Sobre la dimensión informalidad, esta constituye uno de los elementos que caracterizan a las sociedades de Latinoamérica, donde se encuentra el Perú, la informalidad se convierte en un freno para el desarrollo, ya que fomenta el incumplimiento de la norma tributaria. También, representa la cultura del no pago de los tributos a la administración tributaria, respecto a las operaciones que por medio de ellas se produce, de esta forma obtienen ganancias en la mayoría de casos elevadas y esto debido a que la fiscalidad no los alcanza, perjudicando a los que si son formales (Alva, 2020).

Concerniente a la dimensión resistencia fiscal, el concepto está ligado a la óptica interna de la forma de pensar de los contribuyentes; es decir, dentro de la psiquis de los actores, todo se yace en el interior del individuo. En el caso del Perú, mientras la población observa que los recursos públicos son mal utilizados por los funcionarios públicos, producirá un resentimiento que se va manifestar con el no pago de los tributos o dejar de pagarlos, buscando burlar la norma y fomentando el incumplimiento de obligaciones (Alva, 2020).

A cerca de la dimensión inexistencia de riesgo tributario, en la medida que los administrados aprecien una inexistencia de riesgo frente a las conductas negativas en el incumplimiento de las obligaciones, va apreciar que la regla será precisamente el incumplimiento, ya que el principal aliciente es quedarse con el monto del pago de los tributos. Por ello, los planes de fiscalización por la administración tributaria son nulos o casi inexistentes, habrá mayor oportunidad de dejar de cumplir con las obligaciones, lo cual incentivará la evasión tributaria (Alva, 2020).

Por último, la dimensión administración tributaria, la falta de capacidad de la administración tributaria en la realización de sus actividades, se debe a que se designan muy pocos recursos para realizar investigaciones sobre la evasión tributaria. Además, las acciones de carácter supervisor no tienen la posibilidad de conllevar a todas las personas con obligaciones, por tanto, tienen que hacerse de manera selectiva, ya que los recursos que se asigna para estas labores son mínimas. No obstante, en determinados ámbitos en donde no existe la presencia

fiscalizadora del Estado, no pueden evidenciarse acciones u operativas destinados a la erradicación y prevención de toda conducta y omisión destinada a la evasión, que se traduce en un problema que se perpetuará (Alva, 2020).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1. Tipo de investigación

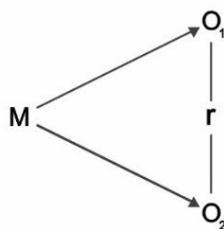
Sobre el tipo de investigación, correspondió al tipo aplicada, ya que en la presente investigación se emplearon diversas teorías que sustentan las variables y sus dimensiones. De acuerdo con Ñaupas et al. (2018) este tipo de investigaciones aplicadas centran sus objetivos en la recolección de datos por medio de otras indagaciones que van en la misma línea para la resolución de problemas sociales (p.136).

3.1.2. Diseño de investigación

Referente al diseño, se consideró un diseño no experimental de corte transversal, por cuanto, las variables que son materia de estudio no serán manipuladas y la recolección de información se dará en un corto periodo de tiempo establecido. Para Hernández, Fernández y Baptista (2014) son investigaciones donde no se manipulan las variables deliberadamente para confirmar su influencia sobre otra. Lo que se realiza en estas investigaciones es observar los fenómenos en el medio natural donde ocurren.

Concerniente al nivel de estudio, corresponde al alcance descriptivo-correlacional, ya que se busca describir y conocer el tipo de relación entre las variables. Según Hernández y Mendoza (2018) explican que son indagaciones que tienen como propósito la relación entre saberes y fenómenos susceptibles de medición (p.109).

En ese sentido, el diseño es representado por el siguiente diagrama.



Dónde:

M = Es la muestra de la población.

O₁ = Es la observación de la variable cultura tributaria.

r = Es el coeficiente de correlación entre ambas variables.

O₂ = Es la observación de la variable evasión tributaria.

3.2. Variables y operacionalización

Variable 1: Cultura tributaria

Definición conceptual

Esta se conceptualiza como el conglomerado de aptitudes, actitudes y saberes comunes por los integrantes de una sociedad respecto al ámbito de los tributos y la obediencia respecto de la normativa vigente (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2020, p.9).

Definición operacional

La variable cultura tributaria será medido a través de sus dimensiones e indicadores aplicando un cuestionario de tipo escala Likert.

Variable 2: Evasión tributaria

Definición conceptual

Es definido como un mecanismo de tipo ilegal, cuyo fin es transgredir la norma para poder dejar de tributar (Alva, 2020, p.13).

Definición operacional

La variable evasión tributaria será medido a través de sus dimensiones e indicadores aplicando un cuestionario de tipo escala Likert.

La matriz de operacionalización de la variable se muestra en el anexo 2.

3.3. Población, muestra y muestreo

3.3.1. Población

La investigación se conformó una población de 30 Mypes comercializadores de cochinilla del distrito de La Joya. De acuerdo con Cabezas, Andrade y Torres (2018) señalan que la población es caracterizada desde diversas perspectivas, una de ellas se refiere a la unidad de análisis que son conformadas como una porción de un universo, es un conglomerado de elementos intrínsecos llamado universo, es importante para el estudio considerar características esenciales.

3.3.2. Muestra

De acuerdo con Baena (2017) explica que “la muestra es considerada como una parte representativa de la población a estudiar, esta se obtiene por la aplicación de diversos procedimientos que son comprendidos dentro del muestreo probabilístico o no probabilístico” (p.125). En ese sentido, la muestra corresponde a una muestra censal, debido a que se tendrá a 30 Mypes como muestra de estudio.

3.3.3. Muestreo

El muestreo correspondió al no probabilístico por conveniencia, ya que por decisión de las investigadoras se decidió trabajar con las 30 Mypes comercializadoras de cochinilla como muestra, por cuanto es una población pequeña. De acuerdo con Muñoz (2016) explica que estas “muestras no se basan en procedimiento estadístico, sino que depende de la decisión del investigador” (p.171). Referente a la conveniencia, esta tiene su centro en el entendimiento de que quien investiga es conocedor de la población que analiza, así como los elementos a ser utilizados para la elección de muestra (Parreño, 2016, p.68).

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.4.1. Técnicas

En cuanto a la técnica, el estudio empleó la encuesta. Para Sánchez, Reyes y Mejía (2018) señala que son procedimientos que se emplean en las investigaciones a fin de poder recolectar la información, las técnicas son conocidas como técnicas de recolección de datos. Además, se expresa como un grupo de reglas y operaciones que facilitan el manejo del instrumento.

3.4.2. Instrumento

Sobre el instrumento, se empleó el cuestionario. Para Ríos (2017) explica que el cuestionario es una herramienta cuya construcción consisten en un conjunto sistemático de preguntas, estas pueden ser afirmativas o interrogativas, las cuales tiene vínculos entre los indicadores a fin de poder recolectar la información adecuada para probar la hipótesis de estudio. En ese sentido, para recolectar la información se elaboró un cuestionario con 12 ítems para cada variable.

Respecto a la validez del instrumento, se dio a través de la técnica juicio de expertos, quienes evaluarán cada ítem del cuestionario.

Tabla 1. *Juicio de Expertos*

NOMBRE DEL VALIDADOR	COMENTARIO
1. Veracruz Villalba Lady Diana	Aplicable
2. Mercado Mendoza Mariela	Aplicable
3. Padilla Vento Patricia	Aplicable

Fuente: Elaboración propia

Confiabilidad

El nivel de confiabilidad del cuestionario fue calculado a través del coeficiente Alfa de Cronbach.

Tabla 2. *Rangos Coeficiente de Alfa de Cronbach*

Rangos de α	Magnitud
> 0,90	Excelente
0,80 - 0,89	Buena
0,70 - 0,79	Aceptable
0,60 - 0,69	Cuestionable
0,50 - 0,59	Pobre
< 0,50	Inaceptable

Fuente: Gómez, Cerrada y Rangel (2017)

En ese sentido, la prueba de confiabilidad midió cada uno de los ítems que son parte de cada variable.

Tabla 3. *Prueba de Fiabilidad para Cultura Tributaria*

Alfa de Cronbach	N
0,908	12

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación: El resultado obtenido corresponde a un coeficiente = 0,908, lo cual demuestra que el cuestionario sobre cultura tributaria cuenta con una confiabilidad excelente.

Tabla 4. *Prueba de Fiabilidad para Evasión Tributaria*

Alfa de Cronbach	N
0,917	12

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación: El resultado corresponde a un coeficiente = 0,917, lo que indica el cuestionario sobre evasión tributaria posee una confiabilidad excelente.

3.5. Procedimientos

Respecto a los procedimientos, se dieron de la siguiente manera:

- Se elaboró el planteamiento de la problemática, donde se describe el problema dese el ámbito internacional, nacional y local, detallando la necesidad de investigar.
- Se plasmo la justificación, problemas, objetivos e hipótesis de investigación.
- Se elaboraron los antecedentes nacionales e internacionales, así como las teorías y lo enfoques conceptuales.
- Se elaboró el cuestionario, tomando como base los indicadores de cada uno de las dimensiones para formular los ítems a fin de que tengan consistencia y coherencia.
- Se validará el cuestionario por medio de la técnica juicio de expertos, donde tres especialistas en base a su experiencia validaran los instrumentos.
- Se establecerán los días para la recolección de información de parte de los comerciantes de cochinilla.
- Se verificará la información recolectada.
- Se tabularán en el programa Microsoft Excel y posteriormente se llevarán al programa estadístico SPSS versión 26 en español.
- Se procederá al análisis de los datos a fin de presentarlos por medio de tablas y gráficos.
- Se presentarán las conclusiones y recomendaciones de estudio.

3.6. Método de análisis de datos

Para el análisis de los datos se empleará el programa estadístico SPSS versión 26 en español, de donde se obtendrán la estadística descriptiva e inferencial.

Estadística descriptiva: Consiste en la rama de la estadística que tiene como propósito describir los datos, facilitando su forma de presentación con el fin de poder inferir conclusiones válidas que tiene como base el análisis (Devore, 2021).

Estadística inferencial: Consiste en la rama de la estadística que tiene como propósito hacer inferencias, comprendiendo las pruebas de estimación y las pruebas de las hipótesis (García, Olivos, Gálvez, Villanueva y Marín, 2021).

3.7. Aspectos éticos

En la realización del estudio, se practicarán aspectos éticos tales como: respeto, justicia y beneficencia. También, se tiene presente el reglamento de grados y títulos de la Universidad César Vallejo. Además, se respeta el derecho a la propiedad intelectual, por tanto, se hace un uso correcto de citación de acuerdo a lo establecido por las normas APA a fin de no caer en el plagio.

IV. RESULTADOS

4.1. Resultados descriptivos

Tabla 5. *Considera que tener una actitud de equidad frente a la competencia y la administración tributaria favorece a la cultura tributaria en las Mypes.*

		Frecuencia	%	% valido	% acumulado
Válido	Casi siempre	17	56,7%	56,7	56,7
	Siempre	13	43,3%	43,3	100,0
Total		30	100%	100,0	

Fuente: Elaboración Propia

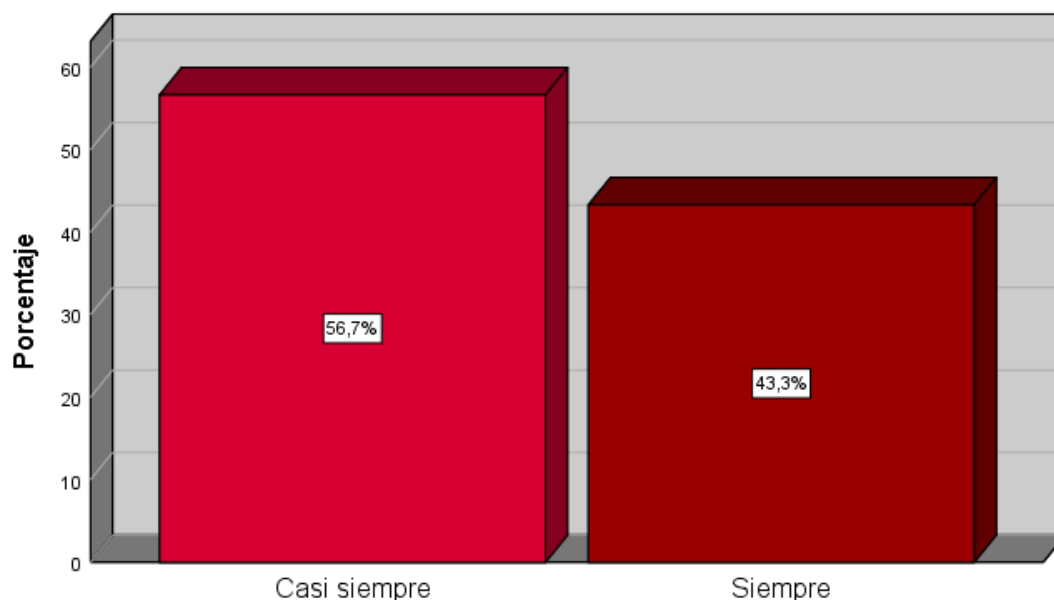


Gráfico 1. *Considera que tener una actitud de equidad frente a la competencia y la administración tributaria favorece a la cultura tributaria en las Mypes.*

Interpretación: Conforme a la tabla 5 y gráfico 1, se observa que el 56,7% de las comercializadoras de Cochinilla del distrito de La Joya, manifiestan que casi siempre tiene una actitud de equidad frente a la competencia y la administración tributaria. Además, un 43,3% de las comercializadoras de Cochinilla señalan que siempre tienen una actitud de equidad frente a la competencia y la administración tributaria.

Tabla 6. Cree usted que las creencias arraigadas en los comerciantes que consideran el pago de tributos como un gasto para la empresa contribuye al no pago.

	Frecuencia	%	% valido	% acumulado
Válido	A veces	12	40,0%	40,0
	Casi siempre	7	23,3%	63,3
	Siempre	11	36,7%	100,0
	Total	30	100%	100,0

Fuente: Elaboración Propia

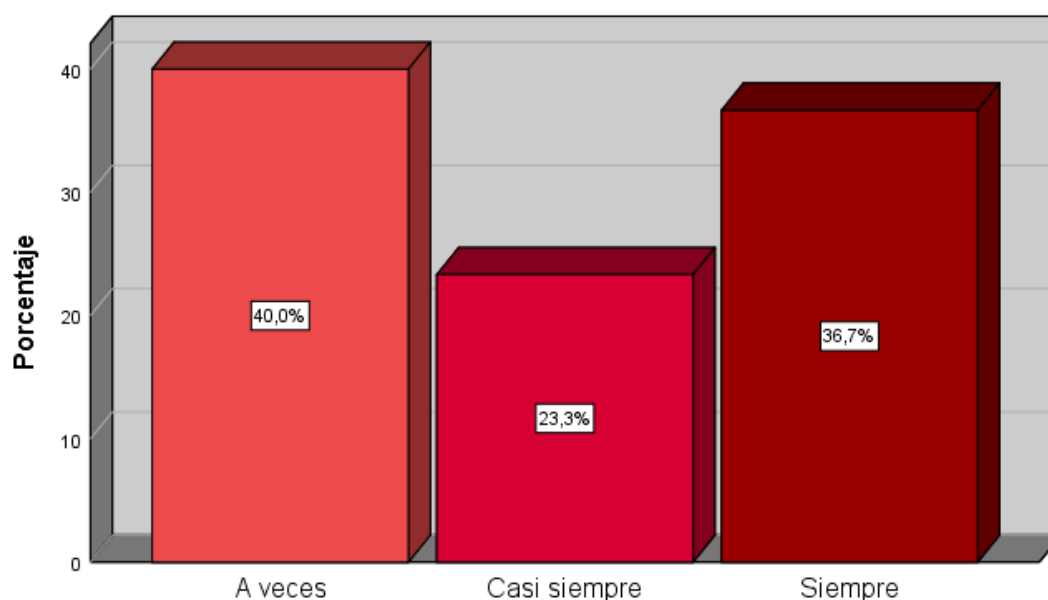


Gráfico 2. Cree usted que las creencias arraigadas en los comerciantes que consideran el pago de tributos como un gasto para la empresa contribuye al no pago.

Interpretación: Conforme a la tabla 6 y gráfico 2, se observa que el 40,0% de las comercializadoras de Cochinilla del distrito de La Joya, manifiestan que a veces las creencias arraigadas en los comerciantes que consideran el pago de tributos como un gasto para la empresa contribuye a la cultura del no pago, mientras un 23,3% señala que casi siempre y un 36,7% de las comercializadoras de Cochinilla señalan que siempre las creencias arraigadas en los comerciantes que consideran el pago de tributos como un gasto para la empresa contribuye a la cultura del no pago en los comerciantes de Cochinilla.

Tabla 7. Considera importante el cumplimiento de los deberes tributarios a fin de que el estado brinde mejores servicios a la sociedad.

	Frecuencia	%	% valido	% acumulado
Válido	Casi nunca	1	3,3%	3,3
	A veces	2	6,7%	10,0
	Casi siempre	11	36,7%	46,7
	Siempre	16	53,3%	100,0
Total	30	100%	100,0	

Fuente: Elaboración Propia

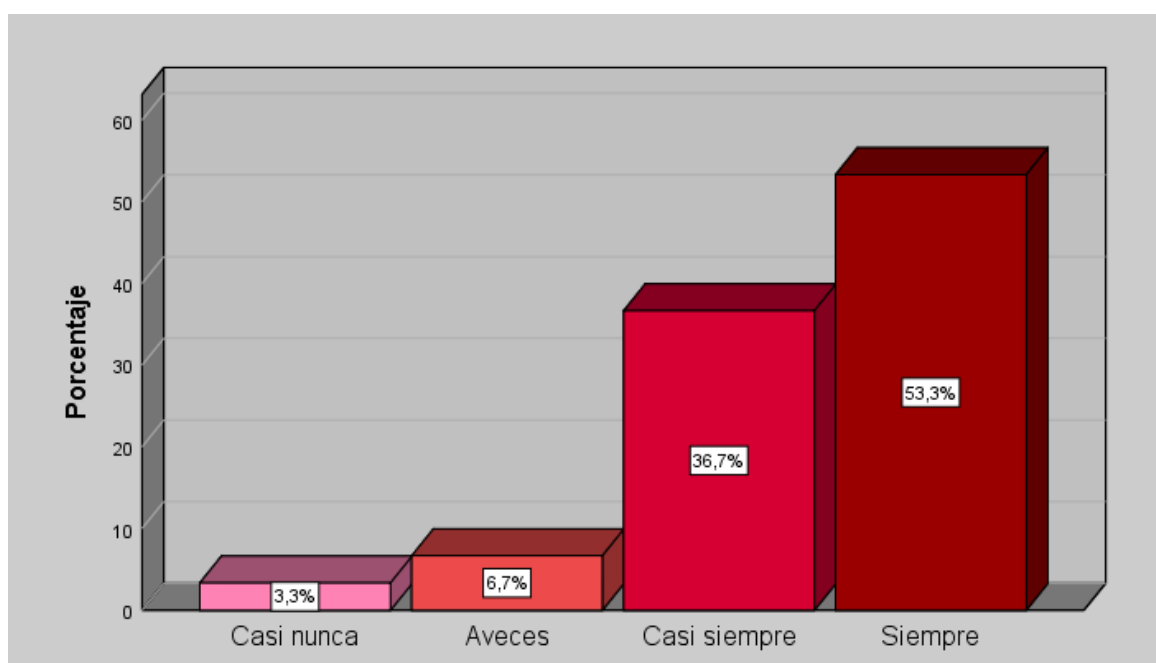


Gráfico 3. Considera importante el cumplimiento de los deberes tributarios a fin de que el estado brinde mejores servicios a la sociedad.

Interpretación: Conforme a la tabla 7 y gráfico 3, se observa que el 3,3% de las comercializadoras de Cochinilla del distrito de La Joya, manifiestan que casi nunca es importante el cumplimiento de los deberes tributarios a fin de que el estado brinde mejores servicios a la sociedad, mientras que el 6,7 señalan que a veces, otro 36,7% refieren que casi siempre y un 53,3% de las comercializadoras de Cochinilla manifiesta que siempre es importante el cumplimiento de los deberes tributarios.

Tabla 8. Cree usted que el pago de los tributos produce un beneficio colectivo.

	Frecuencia	%	% valido	% acumulado
Válido	A veces	13	43,3%	43,3
	Casi siempre	7	23,3%	66,7
	Siempre	10	33,3%	100,0
Total	30	100%	100,0	

Fuente: Elaboración Propia

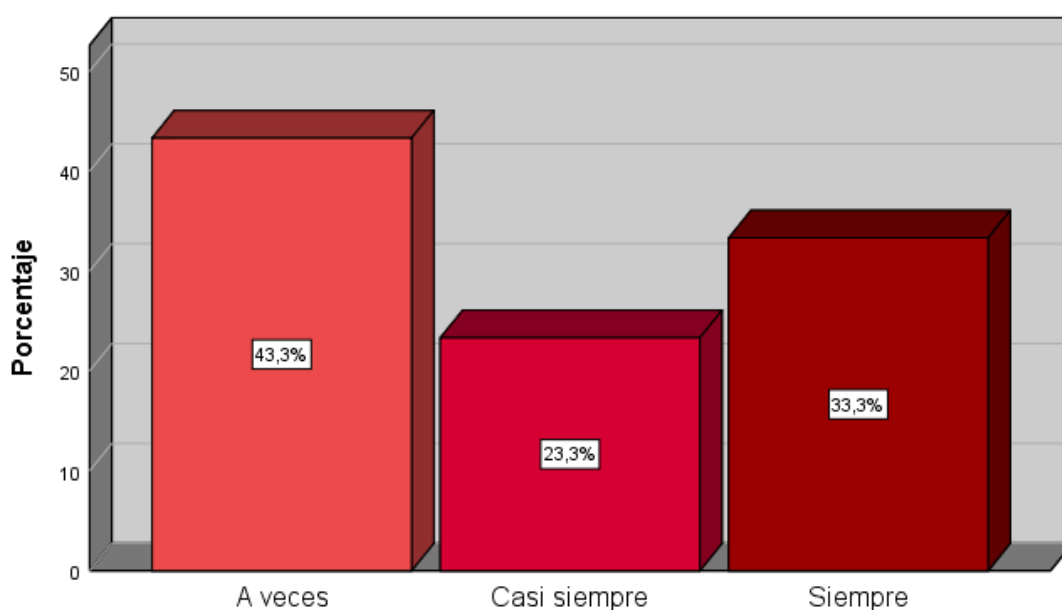


Gráfico 4. Cree usted que el pago de los tributos produce un beneficio colectivo.

Interpretación: Conforme a la tabla 8 y gráfico 4, se observa que el 43,3% de las comercializadoras de Cochinilla del distrito de La Joya, manifiestan que a veces el pago el de los tributos produce un beneficio colectivo, mientras que el 23,3% señalan que casi siempre y un 33,3% de las comercializadoras de Cochinilla del distrito de la Joya refieren que siempre el pago el de los tributos produce un beneficio colectivo.

Tabla 9. *Considera que la SUNAT deba difundir de manera más eficiente la cultura tributaria.*

	Frecuencia	%	% valido	% acumulado
Válido	A veces	12	40,0%	40,0
	Casi siempre	8	26,7%	66,7
	Siempre	10	33,3%	100,0
	Total	30	100%	100,0

Fuente: Elaboración Propia

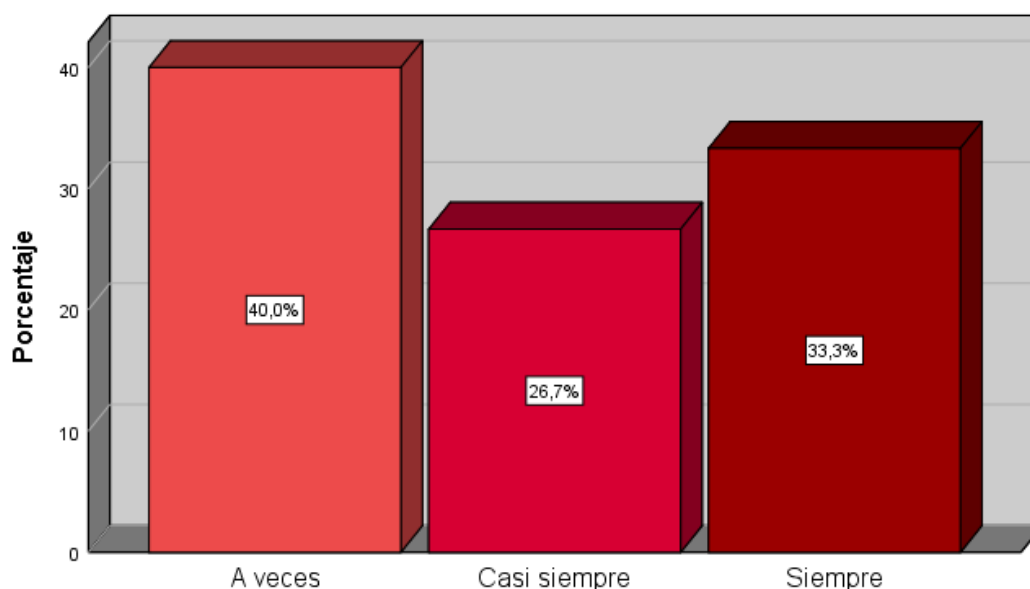


Gráfico 5. *Considera que la SUNAT deba difundir de manera más eficiente la cultura tributaria.*

Interpretación: Conforme a la tabla 9 y gráfico 5, se observa que el 40,0% de las comercializadoras de Cochinilla del distrito de La Joya, manifiestan que a veces la SUNAT difunde de manera eficiente la cultura tributaria, mientras que un 26,7% refieren que casi siempre y un 33,7% de las comercializadoras de Cochinilla señalan que siempre la SUNAT difunde de manera eficiente la cultura tributaria.

Tabla 10. Cree usted que se deba educar a los niños sobre la importancia de la cultura tributaria.

	Frecuencia	%	% valido	% acumulado
Válido	A veces	12	40,0%	40,0
	Casi siempre	7	23,3%	63,3
	Siempre	11	36,7%	100,0
	Total	30	100%	100,0

Fuente: Elaboración Propia

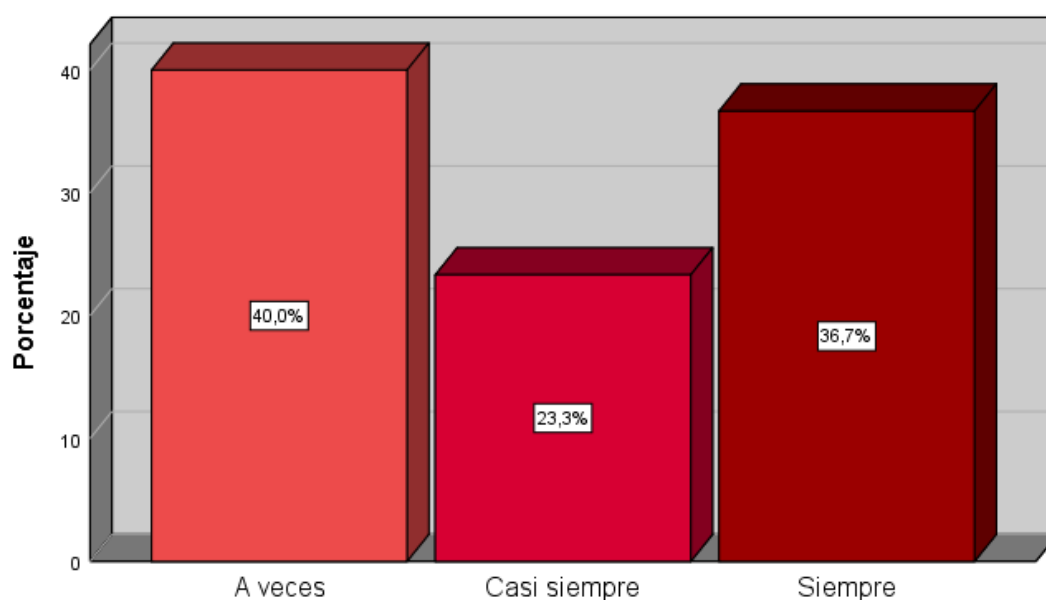


Gráfico 6. Cree usted que se deba educar a los niños sobre la importancia de la cultura tributaria.

Interpretación: Conforme a la tabla 10 y gráfico 6, se observa que el 40,0% de las comercializadoras de Cochinilla del distrito de La Joya, manifiestan que a veces es importante educar a los niños sobre la cultura tributaria, mientras que un 23,3% señalan que casi siempre y un 36,7% de las comercializadoras de Cochinilla refieren que siempre es importante educar a los niños sobre la cultura tributaria.

Tabla 11. Considera importante poner en práctica el cumplimiento voluntario sobre el pago de tributos.

	Frecuencia	%	% valido	% acumulado
	Casi nunca	1	3,3%	3,3
	A veces	6	20,0%	23,3
Válido	Casi siempre	10	33,3%	56,7
	Siempre	13	43,3%	100,0
	Total	30	100%	100,0

Fuente: Elaboración Propia

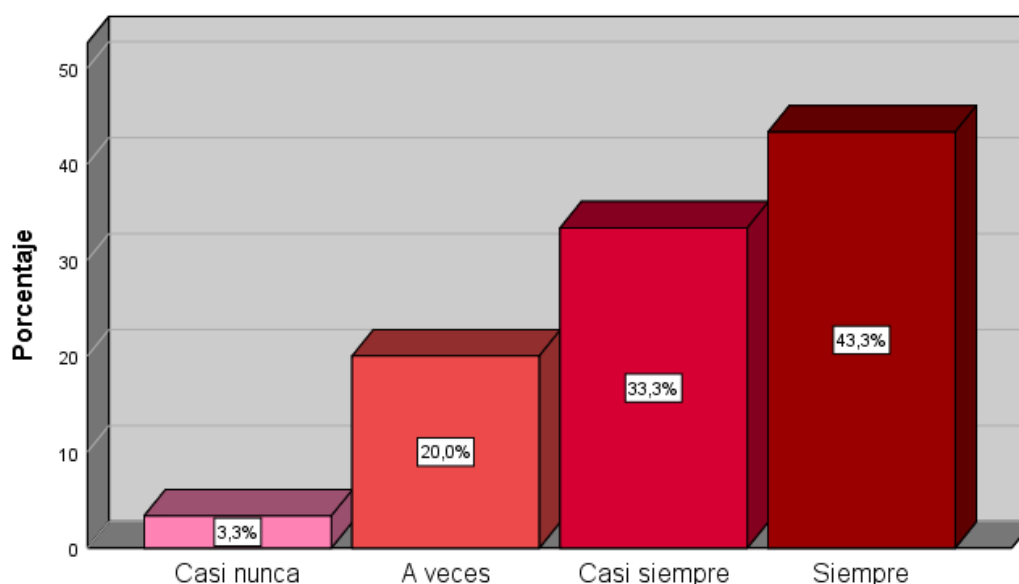


Gráfico 7. Considera importante poner en práctica el cumplimiento voluntario sobre el pago de tributos.

Interpretación: Conforme a la tabla 11 y gráfico 7, se observa que el 3,3% de las comercializadoras de Cochinilla del distrito de La Joya, manifiestan que casi nunca considera importante poner en práctica el cumplimiento voluntario sobre el pago de tributos, mientras que un 20,0% refieren que a veces, otro 33,3% señalan que casi siempre y un 43,3% de las comercializadoras de Cochinilla manifiestan que siempre es importante poner en práctica el cumplimiento voluntario sobre el pago de tributos.

Tabla 12. Cree usted importante realizar el trámite ante SUNAT para obtener el Registro Único del Contribuyente.

		Frecuencia	%	% valido	% acumulado
	Nunca	1	3,3%	3,3	3,3
	A veces	13	43,3%	43,3	46,7
Válido	Casi siempre	7	23,3%	23,3	70,0
	Siempre	9	30,0%	30,0	100,0
	Total	30	100%	100,0	

Fuente: Elaboración Propia

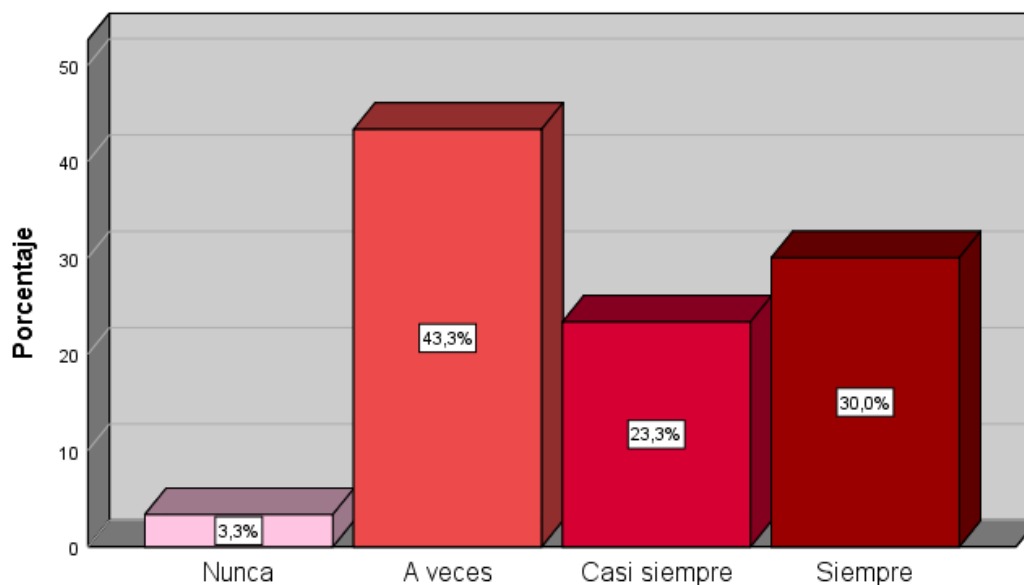


Gráfico 8. Cree usted importante realizar el trámite ante SUNAT para obtener el Registro Único del Contribuyente.

Interpretación: Conforme a la tabla 12 y gráfico 8, se observa que el 3,3% de las comercializadoras de Cochinilla del distrito de La Joya, manifiestan que nunca considera importante realizar el trámite ante SUNAT para obtener el Registro Único del Contribuyente, mientras el 43,3% refieren que a veces, otro 23,3% señalan que casi siempre y un 30,0% de las comercializadoras de Cochinilla manifiestan que siempre importante realizar el trámite ante SUNAT para obtener el Registro Único del Contribuyente.

Tabla 13. *Considera importante conocer el cronograma de pago de los impuestos.*

	Frecuencia	%	% valido	% acumulado
	Casi nunca	1	3,3%	3,3
	A veces	13	43,3%	46,7
Válido	Casi siempre	7	23,3%	70,0
	Siempre	9	30,0%	100,0
	Total	30	100%	100,0

Fuente: Elaboración Propia

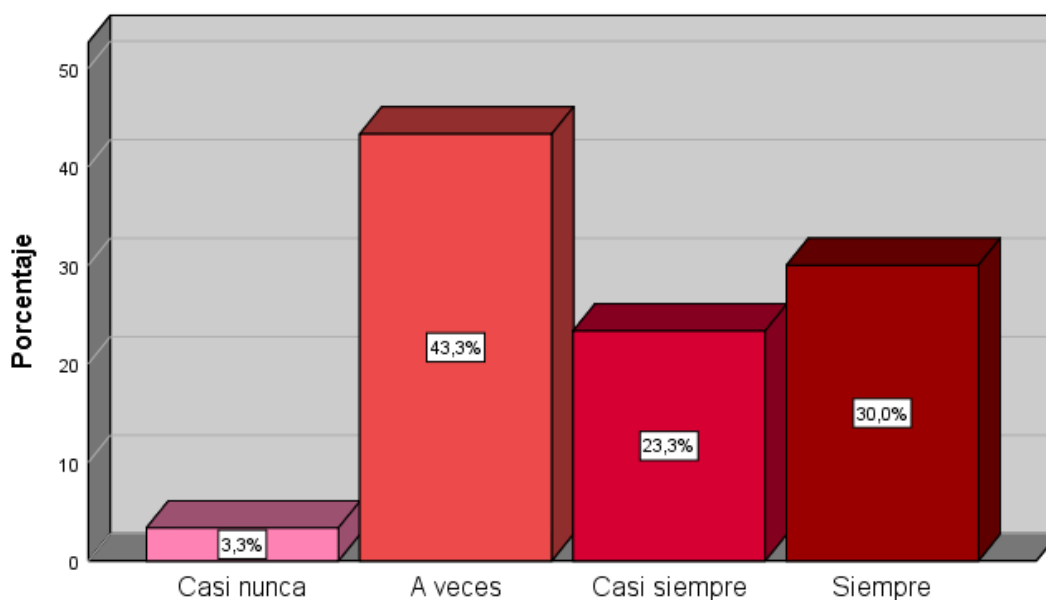


Gráfico 9. *Considera importante conocer el cronograma de pago de los impuestos.*

Interpretación: Conforme a la tabla 13 y gráfico 9, se observa que el 3,3% de las comercializadoras de Cochinilla del distrito de La Joya, manifiestan que casi nunca considera importante conocer el cronograma de pago de los impuestos, mientras el 43,3% refieren que a veces, otro 23,3% de las comercializadoras de Cochinilla señalan que casi siempre y un 30,0% manifiestan que siempre es importante conocer el cronograma de pago de los impuestos.

Tabla 14. Cree usted que la emisión de comprobantes de pago tiene que realizarse de manera voluntaria.

	Frecuencia	%	% valido	% acumulado
A veces	4	13,3%	13,3	13,3
Casi siempre	13	43,3%	43,3	56,7
Siempre	13	43,3%	43,3	100,0
Total	30	100%	100,0	

Fuente: Elaboración Propia

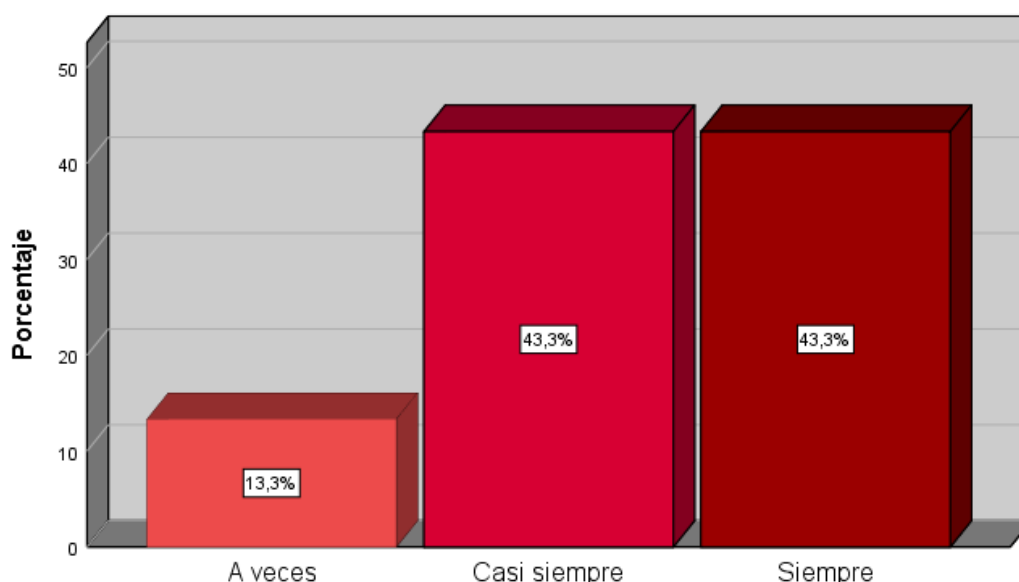


Gráfico 10. Cree usted que la emisión de comprobantes de pago tiene que realizarse de manera voluntaria.

Interpretación: Conforme a la tabla 14 y gráfico 10, se observa que el 13,3% de las comercializadoras de Cochinilla del distrito de La Joya, manifiestan que a veces consideran que la emisión de comprobantes de pago tiene que realizarse de manera voluntaria, mientras el 43,3% de las comercializadoras de Cochinilla refieren que casi siempre y un 30,0% manifiestan que siempre la emisión de comprobantes de pago tiene que realizarse de manera voluntaria.

Tabla 15. Considera necesario llevar libros contables a fin de que entregarlos SUNAT cuando esta lo requiera.

	Frecuencia	%	% valido	% acumulado
A veces	4	23,3%	23,3	23,3
Casi siempre	9	30,0%	30,0	53,3
Siempre	14	46,7%	46,7	100,0
Total	30	100%	100,0	

Fuente: Elaboración Propia

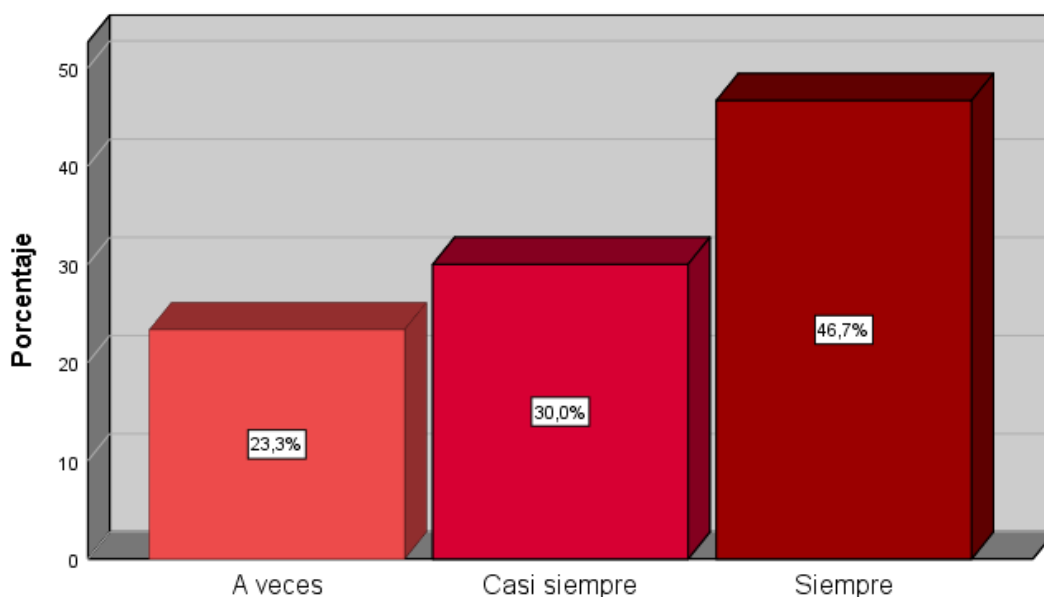


Gráfico 11. Considera necesario llevar libros contables a fin de que entregarlos SUNAT cuando esta lo requiera.

Interpretación: Conforme a la tabla 15 y gráfico 11, se observa que el 23,3% de las comercializadoras de Cochinilla del distrito de La Joya, manifiestan que a veces consideran necesario llevar libros contables a fin de que entregarlos SUNAT cuando esta lo requiera, mientras el 30,0% refieren que casi siempre y un 46,7% de las comercializadoras de Cochinilla manifiestan que siempre es necesario llevar libros contables a fin de que entregarlos SUNAT cuando esta lo requiera.

Tabla 16. Cree usted que la SUNAT debe implementar mecanismos de simplicidad a fin de que los comerciantes puedan cumplir voluntariamente con sus deberes tributarios.

	Frecuencia	%	% valido	% acumulado
A veces	12	40,0%	40,0	40,0
Casi siempre	8	26,7%	26,7	66,7
Siempre	10	33,3%	33,3	100,0
Total	30	100%	100,0	

Fuente: Elaboración Propia

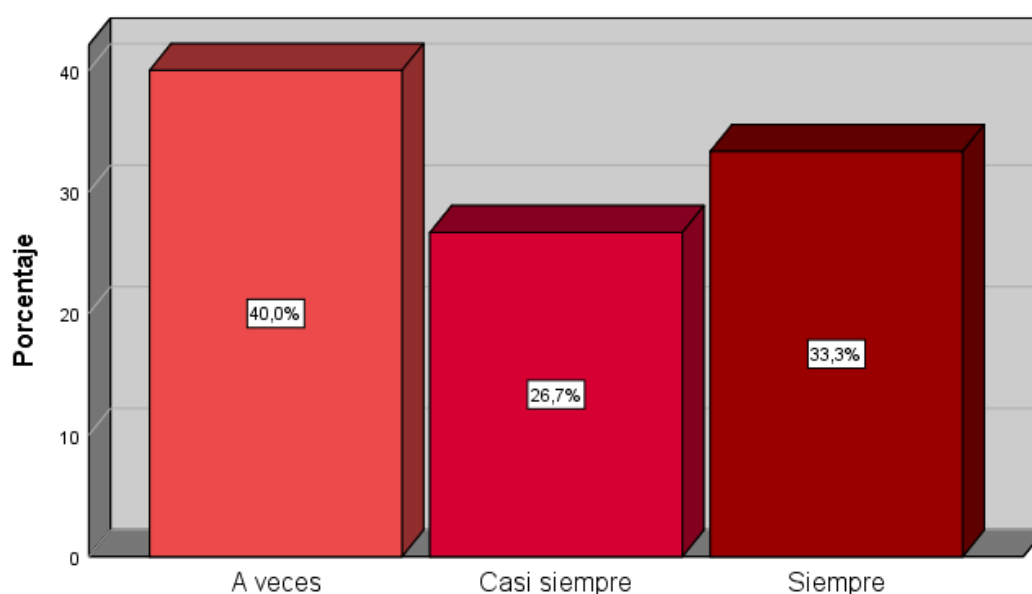


Gráfico 12. Cree usted que la SUNAT debe implementar mecanismos de simplicidad a fin de que los comerciantes puedan cumplir voluntariamente con sus deberes tributarios.

Interpretación: Conforme a la tabla 16 y gráfico 12, se observa que el 40,0% de las comercializadoras de Cochinilla del distrito de La Joya, manifiestan que a veces consideran que la SUNAT debe implementar mecanismos de simplicidad, mientras el 26,7% refieren que casi siempre y un 33,3% de las comercializadoras de Cochinilla manifiestan que siempre la SUNAT debe implementar mecanismos de simplicidad.

Tabla 17. Cree usted que la informalidad fomenta el incumplimiento de la norma.

	Frecuencia	%	% valido	% acumulado
Casi siempre	21	70,0%	70,0	70,0
Siempre	9	30,0%	30,0	100,0
Total	30	100%	100,0	

Fuente: Elaboración Propia

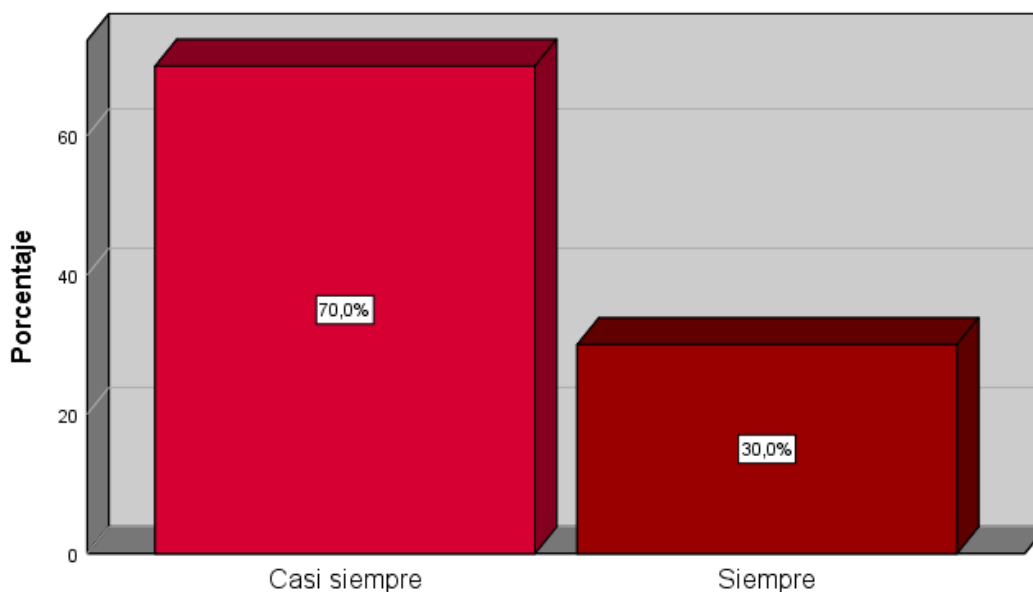


Gráfico 13. Cree usted que la informalidad fomenta el incumplimiento de la norma.

Interpretación: Conforme a la tabla 17 y gráfico 13, se observa que el 70,0% de las comercializadoras de Cochinilla del distrito de La Joya, manifiestan que casi siempre la informalidad fomenta el incumplimiento de la norma y el 30,0% de las comercializadoras de Cochinilla refieren que siempre la informalidad fomenta el incumplimiento de la norma.

Tabla 18. Considera que la informalidad incrementa la cultura del no pago en los comerciantes.

	Frecuencia	%	% valido	% acumulado
Casi nunca	1	3,3%	3,3	3,3
A veces	2	6,7%	6,7	10,0
Casi siempre	20	66,7%	66,7	76,7
Siempre	7	23,3%	23,3	100,0
Total	30	100%	100,0	

Fuente: Elaboración Propia

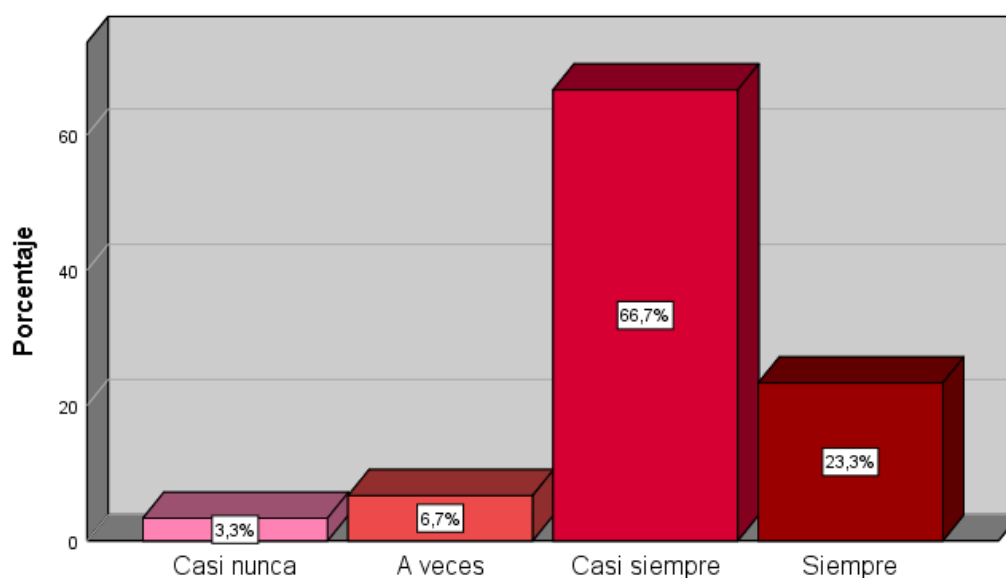


Gráfico 14. Considera que la informalidad incrementa la cultura del no pago en los comerciantes.

Interpretación: Conforme a la tabla 18 y gráfico 14, se observa que el 3,3% de las comercializadoras de Cochinilla del distrito de La Joya, manifiestan que casi nunca los comerciantes consideran que la informalidad incrementa la cultura del no pago, mientras el 6,7% refieren a veces, otro 66,7% señalan que casi siempre y un 23,3% de las comercializadoras de Cochinilla manifiestan que siempre la informalidad incrementa la cultura del no pago.

Tabla 19. Cree usted que la informalidad perjudica a los comerciantes formales.

	Frecuencia	%	% valido	% acumulado
A veces	11	36,7%	36,7	36,7
Casi siempre	7	23,3%	23,3	60,0
Siempre	12	40,0%	40,0	100,0
Total	30	100%	100,0	

Fuente: Elaboración Propia

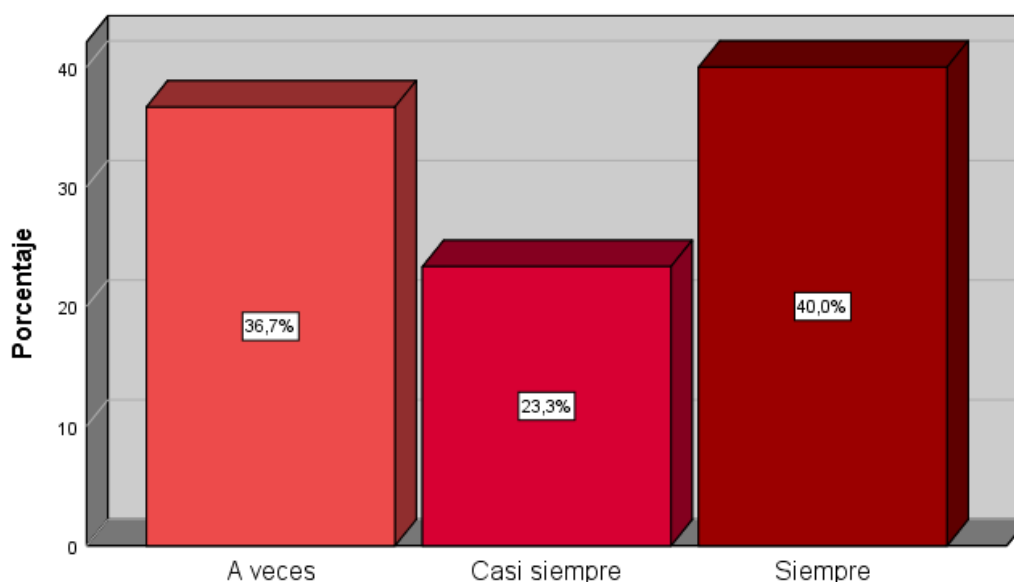


Gráfico 15. Cree usted que la informalidad perjudica a los comerciantes formales.

Interpretación: Conforme a la tabla 19 y gráfico 15, se observa que el 35,7% de las comercializadoras de Cochinilla del distrito de La Joya, manifiestan que a veces la informalidad perjudica a los comerciantes formales, mientras el 23,3% refieren que casi siempre y el 40,0% de las comercializadoras de Cochinilla señalan que siempre la informalidad perjudica a los comerciantes formales.

Tabla 20. *Considera que la SUNAT deba realizar charlas a fin de contrarrestar la resistencia fiscal en el pensamiento de los comerciantes.*

	Frecuencia	%	% valido	% acumulado
A veces	11	36,7%	36,7	36,7
Casi siempre	16	53,3%	53,3	90,0
Siempre	3	10,0%	10,0	100,0
Total	30	100%	100,0	

Fuente: Elaboración Propia

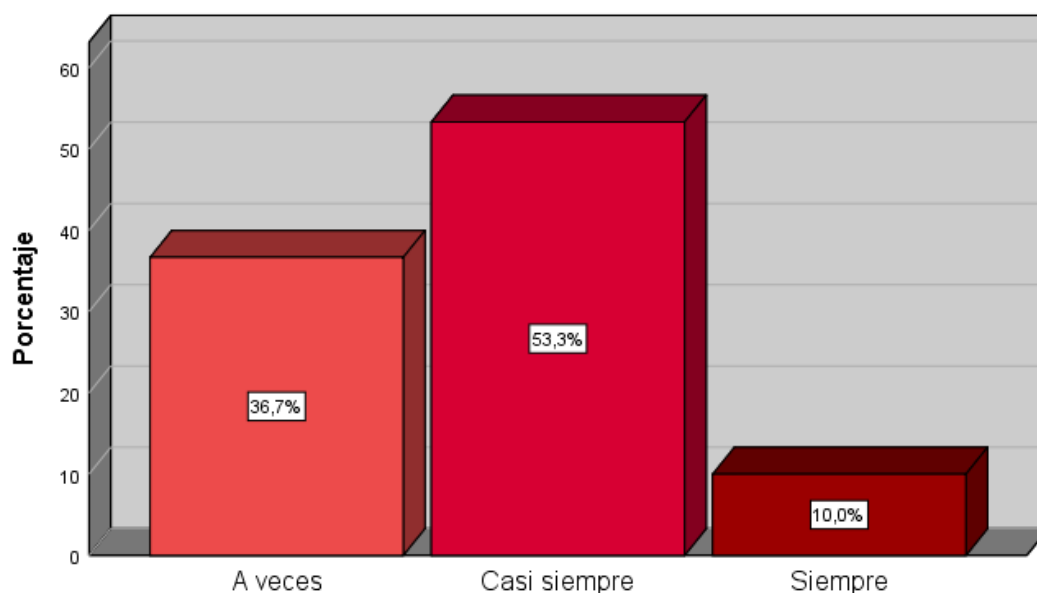


Gráfico 16. *Considera que la SUNAT deba realizar charlas a fin de contrarrestar la resistencia fiscal en el pensamiento de los comerciantes.*

Interpretación: Conforme a la tabla 20 y gráfico 16, se observa que el 36,7% de las comercializadoras de Cochinilla del distrito de La Joya, manifiestan que a veces la SUNAT deba realizar charlas a fin de contrarrestar la resistencia fiscal en el pensamiento de los comerciantes, mientras el 53,3% refieren que casi siempre y el 10,0% de las comercializadoras de Cochinilla señalan que siempre la SUNAT deba realizar charlas a fin de contrarrestar la resistencia fiscal en el pensamiento de los comerciantes.

Tabla 21. Cree usted que los comerciantes tienen falta de confianza con el Estado debido a que no se realiza un eficiente uso de los recursos.

	Frecuencia	%	% valido	% acumulado
A veces	12	40,0%	40,0	40,0
Casi siempre	17	56,7%	56,7	96,7
Siempre	1	3,3%	33,3	100,0
Total	30	100%	100,0	

Fuente: Elaboración Propia

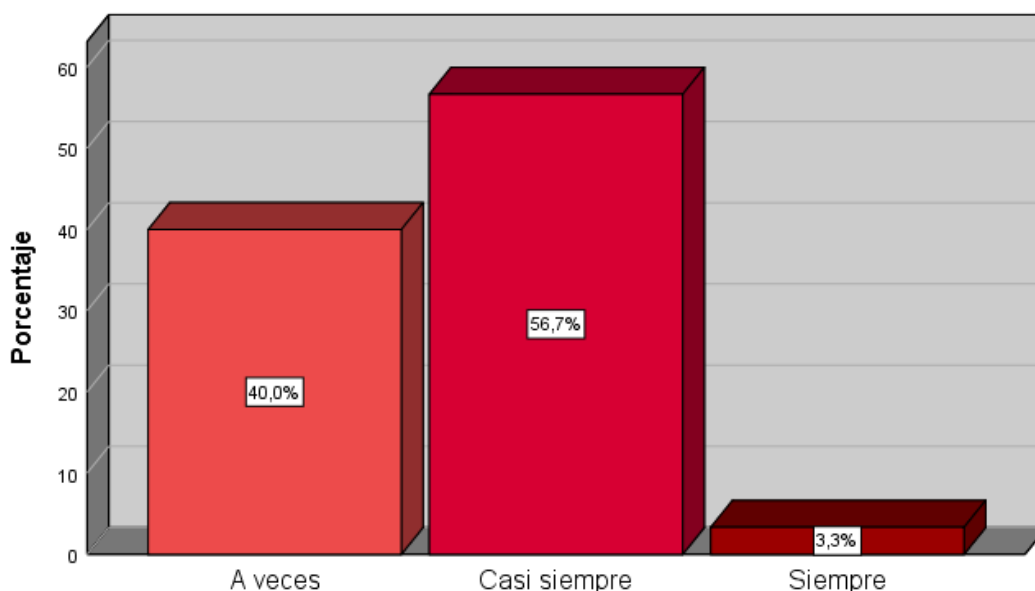


Gráfico 17. Cree usted que los comerciantes tienen falta de confianza con el Estado debido a que no se realiza un eficiente uso de los recursos.

Interpretación: Conforme a la tabla 21 y gráfico 17, se observa que el 40,0% de las comercializadoras de Cochinilla del distrito de La Joya, manifiestan que a veces los comerciantes tienen falta de confianza con el Estado debido a que no se realiza un eficiente uso de los recursos, mientras el 56,7% refieren que casi siempre y el 3,3% señalan que los comerciantes siempre tienen falta de confianza con el Estado debido a que no se realiza un eficiente uso de los recursos.

Tabla 22. Considera que negarse al pago de los tributos perjudica a la sociedad.

	Frecuencia	%	% valido	% acumulado
A veces	12	40,0%	40,0	40,0
Casi siempre	8	26,7%	26,7	66,7
Siempre	10	33,3%	33,3	100,0
Total	30	100%	100,0	

Fuente: Elaboración Propia

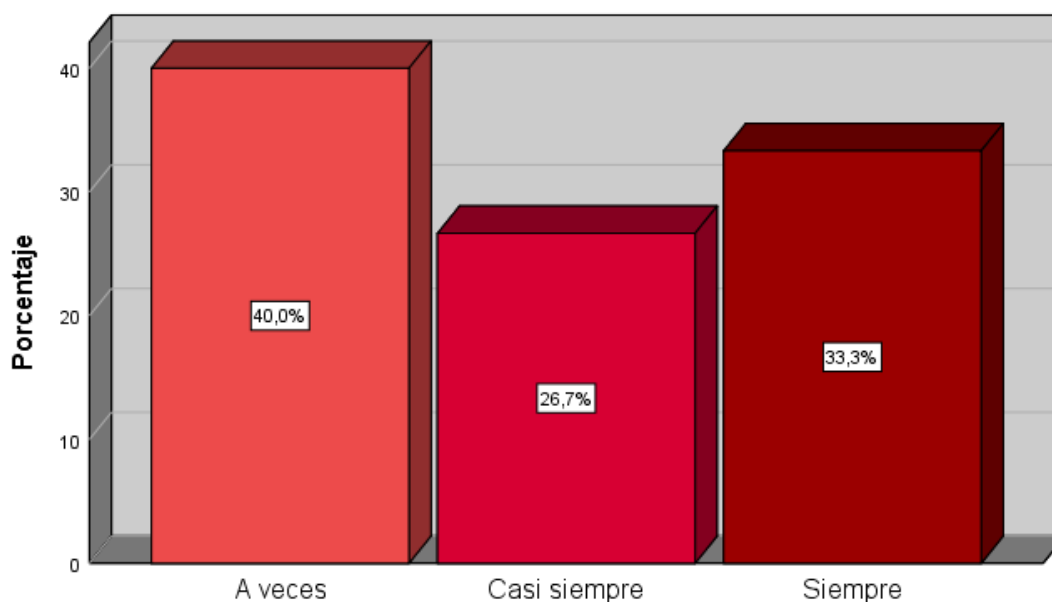


Gráfico 18. Considera que negarse al pago de los tributos perjudica a la sociedad.

Interpretación: Conforme a la tabla 22 y gráfico 18, se observa que el 40,0% de las comercializadoras de Cochinilla del distrito de La Joya, manifiestan que a veces negarse al pago de los tributos perjudica a la sociedad, mientras el 26,7% refieren que casi siempre y el 33,3% de las comercializadoras de Cochinilla señalan que siempre el negarse al pago de los tributos perjudica a la sociedad.

Tabla 23. Considera que la SUNAT deba brindar charlas a fin de eliminar las conductas negativas en los comerciantes.

	Frecuencia	%	% valido	% acumulado
A veces	11	36,7%	36,7	36,7
Casi siempre	7	23,3%	23,3	80,0
Siempre	12	40,0%	40,0	100,0
Total	30	100%	100,0	

Fuente: Elaboración Propia

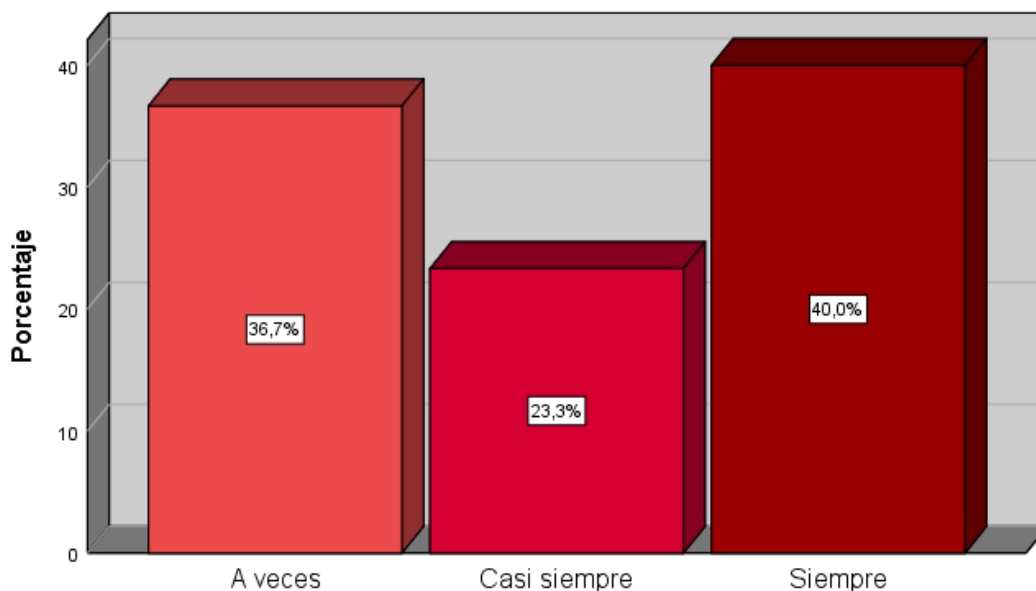


Gráfico 19. Considera que la SUNAT deba brindar charlas a fin de eliminar las conductas negativas en los comerciantes.

Interpretación: Conforme a la tabla 23 y gráfico 19, se observa que el 36,7% de las comercializadoras de Cochinilla del distrito de La Joya, manifiestan que a veces la SUNAT debería brindar charlas a fin de eliminar las conductas negativas en los comerciantes, mientras el 23,3% refieren que casi siempre y el 40,0% de las comercializadoras de Cochinilla señalan que siempre la SUNAT debería brindar charlas a fin de eliminar las conductas negativas en los comerciantes.

Tabla 24. Considera que la SUNAT deba realizar planes de fiscalización en los comerciantes de Cochinilla.

	Frecuencia	%	% valido	% acumulado
A veces	7	23,3%	23,3	23,3
Casi siempre	9	30,0%	30,0	53,3
Siempre	14	46,7%	46,7	100,0
Total	30	100%	100,0	

Fuente: Elaboración Propia

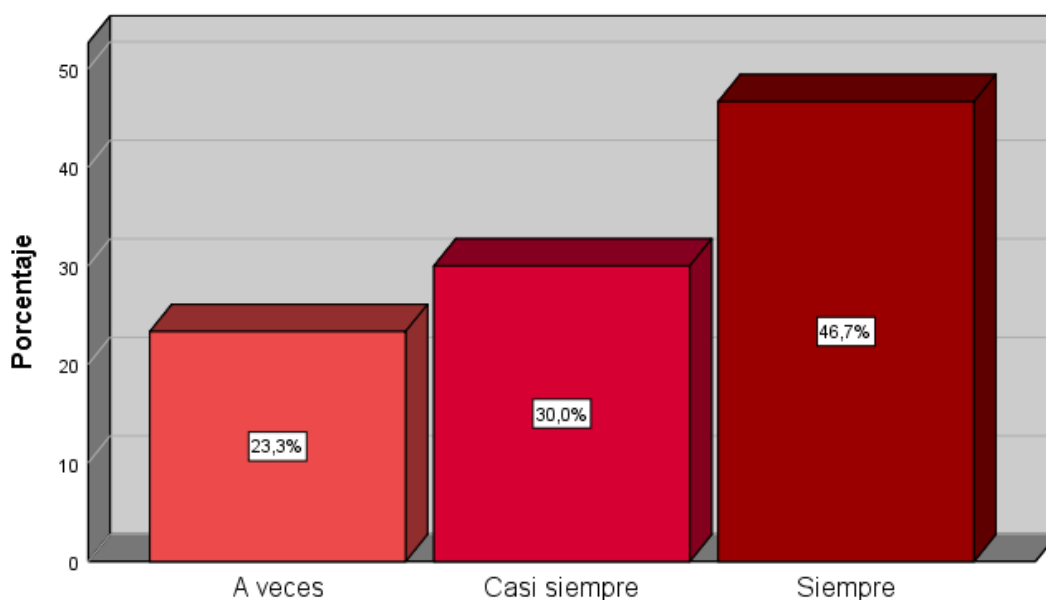


Gráfico 20. Considera que la SUNAT deba realizar planes de fiscalización en los comerciantes de Cochinilla.

Interpretación: Conforme a la tabla 24 y gráfico 20, se observa que el 23,3% de las comercializadoras de Cochinilla del distrito de La Joya, manifiestan que a veces la SUNAT debería realizar planes de fiscalización, mientras el 23,3% refieren que casi siempre y el 40,0% de las comercializadoras de Cochinilla señalan que siempre la SUNAT debería realizar planes de fiscalización.

Tabla 25. Cree usted que la retención de cuentas bancarias como un mecanismo de cobranza no es el idóneo.

	Frecuencia	%	% valido	% acumulado
Casi nunca	1	3,3%	3,3	3,3
A veces	12	40,0%	40,0	43,3
Casi siempre	7	23,3%	23,3	66,7
Siempre	10	33,3%	33,3	100,0
Total	30	100%	100,0	

Fuente: Elaboración Propia

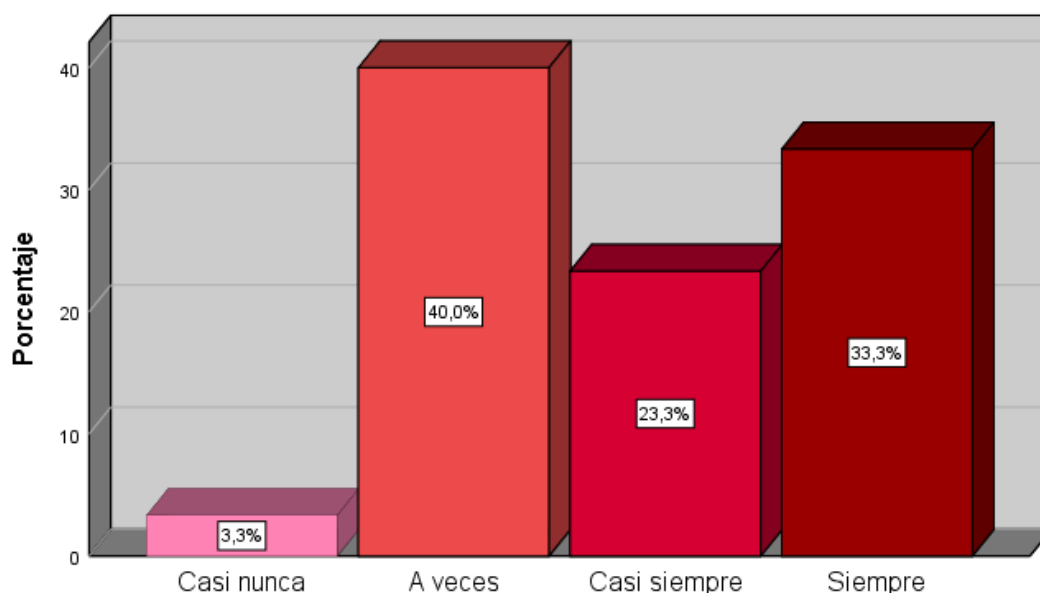


Gráfico 21. Cree usted que la retención de cuentas bancarias como un mecanismo de cobranza no es el idóneo.

Interpretación: Conforme a la tabla 25 y gráfico 21, se observa que el 3,3% de las comercializadoras de Cochinilla del distrito de La Joya, manifiestan que casi nunca se considera la retención de cuentas como mecanismo de cobranza idóneo, mientras que el 40,0% señala que a veces, otro 23,3% refieren que casi siempre y el 33,3% de las comercializadoras de Cochinilla manifiestan que siempre la retención de cuentas es considerada un mecanismo idóneo.

Tabla 26. Cree usted que la administración tributaria no realiza una labor eficiente.

	Frecuencia	%	% valido	% acumulado
A veces	10	33,3%	33,3	33,3
Casi siempre	18	60,0%	60,0	93,3
Siempre	2	6,7%	6,7	100,0
Total	30	100%	100,0	

Fuente: Elaboración Propia

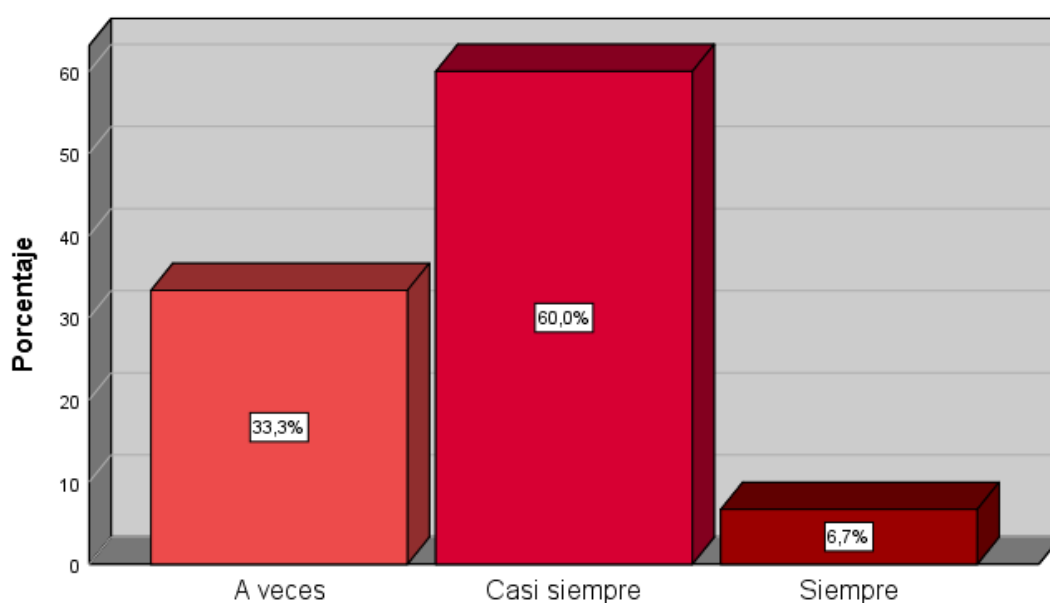


Gráfico 22. Cree usted que la administración tributaria no realiza una labor eficiente.

Interpretación: Conforme a la tabla 26 y gráfico 22, se observa que el 33,3% de las comercializadoras de Cochinilla del distrito de La Joya, manifiestan que a veces la administración tributaria no realiza una labor eficiente, mientras que el 60,0% refieren que casi siempre y un 6,7% de las comercializadoras de Cochinilla señalan que siempre la administración tributaria no realiza una labor eficiente.

Tabla 27. Considera que la SUNAT deba incrementar sus labores de fiscalización.

	Frecuencia	%	% valido	% acumulado
A veces	11	36,7%	36,7	36,7
Casi siempre	8	26,7%	26,7	63,3
Siempre	11	36,7%	36,7	100,0
Total	30	100%	100,0	

Fuente: Elaboración Propia

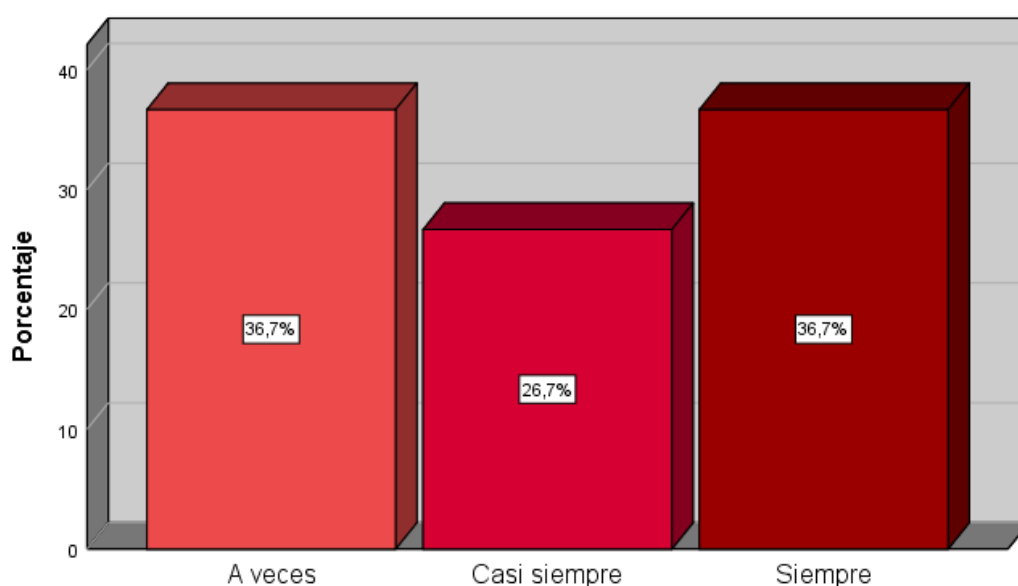


Gráfico 23. Considera que la SUNAT deba incrementar sus labores de fiscalización.

Interpretación: Conforme a la tabla 27 y gráfico 23, se observa que el 36,7% de las comercializadoras de Cochinilla del distrito de La Joya, manifiestan que a veces la SUNAT debería incrementar sus labores de fiscalización, mientras que el 26,7% refieren que casi siempre y un 36,7% de las comercializadoras de Cochinilla señalan que siempre la SUNAT debería incrementar sus labores de fiscalización.

Tabla 28. Considera que la administración tributaria deba incrementar los operativos de fiscalización.

	Frecuencia	%	% valido	% acumulado
A veces	12	40,0%	40,0	40,0
Casi siempre	7	23,3%	23,3	63,3
Siempre	11	36,7%	36,7	100,0
Total	30	100%	100,0	

Fuente: Elaboración Propia

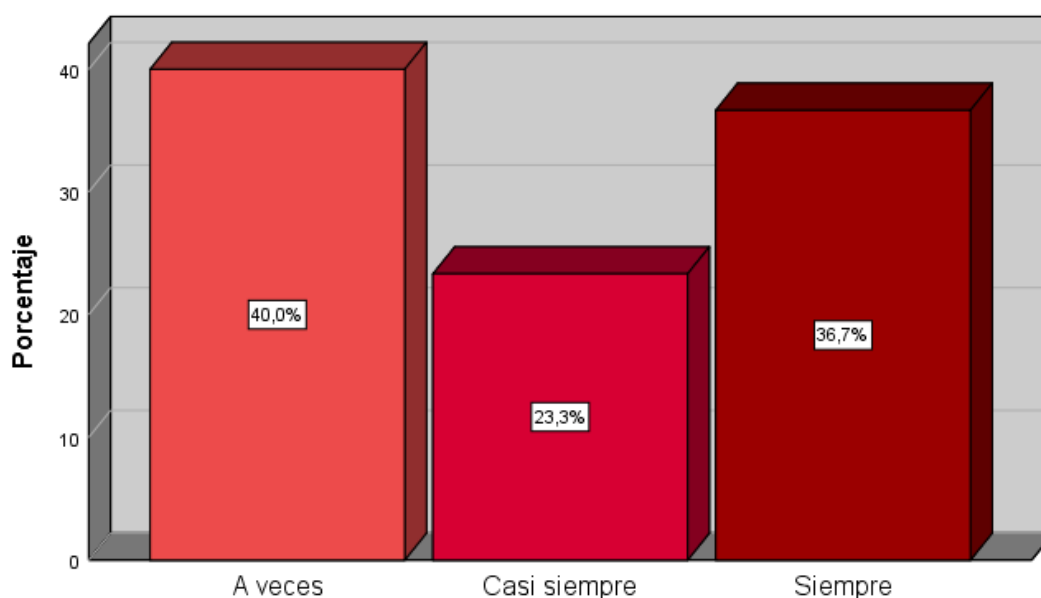


Gráfico 24. Considera que la administración tributaria deba incrementar los operativos de fiscalización.

Interpretación: Conforme a la tabla 28 y gráfico 24, se observa que el 40,0% de las comercializadoras de Cochinilla del distrito de La Joya, manifiestan que a veces la administración tributaria debería incrementar los operativos de fiscalización, mientras que el 23,3% refieren que casi siempre y un 36,7% de las comercializadoras de Cochinilla señalan que siempre la administración tributaria debería incrementar los operativos de fiscalización.

4.2. Prueba de normalidad

4.2.1. Hipótesis estadística

H₀: La muestra tiene una distribución normal.

H_a: La muestra no tiene una distribución normal.

Regla de decisión

Si p valor <0,05 rechazamos la H₀ y acepto la H_a

Si p valor ≥0,05 aceptamos la H₀ y rechazamos la H_a.

Tabla 29. Prueba de Normalidad

	Kolmogórov-Smirnov			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Variable Cultura Tributaria	,144	30	,113	,887	30	,004
Conciencia Tributaria	,232	30	,000	,914	30	,019
Educación Tributaria	,261	30	,000	,776	30	,000
Cumplimiento Voluntario	,148	30	,094	,900	30	,008
Variable Evasión Tributaria	,204	30	,003	,860	30	,001
Informalidad	,249	30	,000	,803	30	,000
Resistencia Fiscal	,193	30	,006	,892	30	,005
Inexistencia de Riesgo Tributario	,139	30	,142	,884	30	,004
Administración Tributaria	,175	30	,020	,899	30	,008

a. Corrección de significación de Lilliefors

Interpretación: Conforme a la tabla 14, se observa que el grado de libertad es de 30, lo cual es menor que 50, por tanto, se empleó el procedimiento estadístico de Shapiro-Wilk. En ese sentido, el nivel de significancia en todos los casos es <0.05, por ende, se rechaza la H₀ y se acepta la H_a; es decir, la muestra no tiene una distribución normal, por lo que se debe aplicar una prueba no paramétrica, siendo para el presente caso el Coeficiente de Correlación Rho de Spearman.

4.3. Contraste de hipótesis

4.3.1. Hipótesis general

H₀: No existe una relación significativa entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en las Mypes comercializadoras de Cochinilla del Distrito La Joya, Arequipa, 2020.

H_a: Existe una relación significativa entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en las Mypes comercializadoras de Cochinilla del Distrito La Joya, Arequipa, 2020.

Regla de decisión

Sig. bilateral <0.05, se acepta la hipótesis alterna.

Sig. bilateral >0.05, se acepta la hipótesis nula.

Tabla 30. *Correlación para la Hipótesis General*

		Cultura tributaria	Evasión tributaria
Spearman	Correlación	1,000	,817**
	Cultura tributaria		
	Sig. bilateral	.	,000
	N	30	30
	Evasión tributaria		
	Sig. bilateral	,817**	1,000
	N	30	30

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación: Conforme a la tabla 15, se encontró un r de Spearman = 0.817, lo que indica que existe una correlación positiva alta entre la variable cultura tributaria y la evasión tributaria en las Mypes comercializadoras de Cochinilla del distrito de La Joya. Por otro lado, se halló un nivel de significancia = 0.000, lo cual es <0.05, por ende, se acepta la H_a y se rechaza la H₀.

4.3.2. Hipótesis específica 1

H₀: No existe una relación significativa entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria en las Mypes comercializadoras de Cochinilla del Distrito La Joya, Arequipa, 2020.

H_a: Existe una relación significativa entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria en las Mypes comercializadoras de Cochinilla del Distrito La Joya, Arequipa, 2020.

Regla de decisión

Sig. bilateral <0.05, se acepta la hipótesis alterna.

Sig. bilateral >0.05, se acepta la hipótesis nula.

Tabla 31. *Correlación para la Hipótesis Específica 1*

		Conciencia tributaria	Evasión tributaria
Conciencia tributaria	Correlación	1,000	,735**
	Sig. bilateral	.	,000
	N	30	30
Spearman Evasión tributaria	Correlación	,735**	1,000
	Sig. bilateral	0,000	.
	N	30	30

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación: Conforme a la tabla 16, se encontró un r de Spearman = 0.735, lo que indica que existe una correlación positiva alta entre la dimensión conciencia tributaria y la evasión tributaria en las Mypes comercializadoras de Cochinilla del distrito de La Joya. Por otro lado, se halló un nivel de significancia = 0.000, lo cual es <0.05, por ende, se acepta la H_a y se rechaza la H₀.

4.3.3. Hipótesis específica 2

H₀: No existe una relación significativa entre la educación tributaria y la evasión tributaria en las Mypes comercializadoras de Cochinilla del Distrito La Joya, Arequipa, 2020.

H_a: Existe una relación significativa entre la educación tributaria y la evasión tributaria en las Mypes comercializadoras de Cochinilla del Distrito La Joya, Arequipa, 2020.

Regla de decisión

Sig. bilateral <0.05, se acepta la hipótesis alterna.

Sig. bilateral >0.05, se acepta la hipótesis nula.

Tabla 32. *Correlación para la Hipótesis Específica 2*

		Educación tributaria	Evasión tributaria
	Correlación	1,000	,941**
	Sig. bilateral	.	,000
	N	30	30
Spearman	Correlación	,941**	1,000
	Sig. bilateral	,000	.
	N	30	30

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación: Conforme a la tabla 17, se encontró un r de Spearman = 0.941, lo que indica que existe una correlación positiva muy alta entre la dimensión educación tributaria y la evasión tributaria en las Mypes comercializadoras de Cochinilla del distrito de La Joya. Por otro parte, se halló un nivel de significancia = 0.000, lo cual es <0.05, por ende, se acepta la H_a y se rechaza la H₀.

4.3.3. Hipótesis específica 3

H₀: No existe una relación significativa entre el cumplimiento voluntario y la evasión tributaria en las Mypes comercializadoras de Cochinilla del Distrito La Joya, Arequipa, 2020.

H_a: Existe una relación significativa entre el cumplimiento voluntario y la evasión tributaria en las Mypes comercializadoras de Cochinilla del Distrito La Joya, Arequipa, 2020.

Regla de decisión

Sig. bilateral <0.05, se acepta la hipótesis alterna.

Sig. bilateral >0.05, se acepta la hipótesis nula.

Tabla 33. *Correlación para la Hipótesis Específica 3*

		Cumplimiento voluntario	Evasión tributaria	
Spearman	Cumplimiento voluntario	Correlación	1,000	,723**
		Sig. bilateral	.	,000
		N	30	30
	Evasión tributaria	Correlación	,723**	1,000
		Sig. bilateral	,000	.
		N	30	30

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación: Conforme a la tabla 18, se encontró un r de Spearman = 0.723, lo que indica que existe una correlación positiva alta entre la dimensión cumplimiento voluntario y la evasión tributaria en las Mypes comercializadoras de Cochinilla del distrito de La Joya. Por otro parte, se halló un nivel de significancia = 0.000, lo cual es <0.05, por tanto, se acepta la H_a y se rechaza la H₀.

V. DISCUSIÓN

Para discutir la validez de los resultados obtenidos, es de vital importancia señalar el principal objetivo de estudio: Establecer la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en las Mypes comercializadoras de Cochinilla del Distrito La Joya, Arequipa, 2020.

Respecto a la confiabilidad de los instrumentos, se dieron a través del coeficiente Alfa de Cronbach, arrojando un valor = 0.907 para cultura tributaria y un valor = 0.917 para evasión tributaria, donde cada instrumento contiene 12 ítems. En ese sentido, el instrumento presenta una confiabilidad excelente, por ende, se afirma que el estudio resulta ser confiable.

Hipótesis general: se encontró un Rho de Spearman = 0.817, lo que indica que existe una correlación positiva alta entre la variable cultura tributaria y la evasión tributaria en las Mypes comercializadoras de Cochinilla del distrito de La Joya. Por otro lado, se halló un nivel de significancia = 0.000, lo cual es <0.05 , por ende, se acepta la H_a y se rechaza la H_o .

Conforme a la tabla 5 y grafico 1, evidencia que el 56,7% de las comercializadoras de Cochinilla del distrito de La Joya, manifiestan que casi siempre tiene una actitud de equidad frente a la competencia y la administración tributaria. Además, un 43,3% señalan que siempre tienen una actitud de equidad frente a la competencia y la administración tributaria. En ese sentido, la mayoría de comercializadoras es consciente en que la cultura tributaria permite reducir la evasión tributaria.

Estos resultados, son similares a los encontrados por Zanabria (2021) quien planteó como principal pretensión de investigación establecer la relación que tiene la cultura tributaria y la evasión tributaria en micro y pequeñas empresas de Puno, encontrando un r de Spearman = 0.326, lo que indica que existe una correlación baja entre las variables y un valor de $p = 0.040$, lo cual es <5 (5%), por ello, se acepta la hipótesis alterna. En consecuencia, se concluyó que la cultura tributaria si tiene incidencia en la evasión de dichos emprendimientos a baja escala; es decir, mientras exista mayor cultura tributaria, la evasión tributaria será cada vez menos.

Hipótesis específica 1: se encontró un Rho de Spearman = 0.735, lo que indica que existe una correlación positiva alta entre la dimensión conciencia tributaria y la evasión tributaria en las Mypes comercializadoras de Cochinilla del distrito de La Joya. Por otro lado, se halló un nivel de significancia = 0.000, lo cual es <0.05 , por ende, se acepta la H_a y se rechaza la H_o .

Conforme a la tabla 7 y gráfico 3, evidencia que el 3,3% de las comercializadoras de Cochinilla del distrito de La Joya, manifiestan que casi nunca es importante el cumplimiento de los deberes tributarios a fin de que el estado brinde mejores servicios a la sociedad, mientras que el 6,7 señalan que a veces, otro 36,7% refieren que casi siempre y un 53,3% manifiesta que siempre es importante el cumplimiento de los deberes tributarios.

Asimismo, la tabla 8 y gráfico 4, evidencia que el 43,3% de las comercializadoras de Cochinilla del distrito de La Joya, manifiestan que a veces el pago de los tributos produce un beneficio colectivo, mientras que el 23,3% señalan que casi siempre y un 33,3% de las comercializadoras de Cochinilla del distrito de la Joya refieren que siempre el pago de los tributos produce un beneficio colectivo.

Estos resultados son semejantes a los encontrados por Martínez y Patiño (2021) quienes plantearon como principal pretensión investigativa establecer la relación que tiene la cultura tributaria y la evasión tributaria en el Centro Comercial Polvos Azules, encontrando como principal resultado un r de Spearman = 0.888, lo cual indica que existe una correlación positiva alta entre las variables y un valor de $p = 0.000$, lo cual es <5 (5%), por ello, se acepta la hipótesis alterna. En consonancia, se concluyó que la cultura tributaria es indispensable para recaudar impuestos y poder sostener al país. Además, se evidencia que 46% de los encuestados se encuentra muy de acuerdo en que la falta de conciencia tributaria provoca que los comerciantes realicen actividades para evadir el pago de los tributos.

A cerca de la hipótesis específica 2, se encontró un Rho de Spearman = 0.941, lo que indica que existe una correlación positiva muy alta entre la dimensión educación tributaria y la evasión tributaria en las Mypes comercializadoras de Cochinilla del distrito de La Joya. Por otro parte, se halló un nivel de significancia = 0.000, lo cual es <0.05 , por ende, se acepta la H_a y se rechaza la H_o .

Conforme a la tabla 9 y gráfico 5 evidencia que el 40,0% de las comercializadoras de Cochinilla del distrito de La Joya, manifiestan que a veces la SUNAT difunde de manera eficiente la cultura tributaria, mientras que un 26,7% refieren que casi siempre y un 33,7% señalan que siempre la SUNAT difunde de manera eficiente la cultura tributaria.

Asimismo, la tabla 10 y gráfico 6, evidencia que el 40,0% de las comercializadoras de Cochinilla del distrito de La Joya, manifiestan que a veces es importante educar a los niños sobre la cultura tributaria, mientras que un 23,3% señalan que casi siempre y un 36,7% refieren que siempre es importante educar a los niños sobre la cultura tributaria.

Estos resultados son similares a los encontrados por Guevara et al. (2021) quienes plantearon como principal pretensión establecer la relación de la cultura tributaria y la evasión tributaria en el Centro Comercial el Huequito, encontrando un r de Spearman = 0.904, lo cual indica que existe una correlación positiva alta entre las variables y un valor de $p = 0.000$, lo cual es < 5 (5%), por ello, se acepta la hipótesis alterna. En ese contexto, se concluyó que este tipo de lugares enfocan sus obligaciones a través de elecciones autónomas, considerando que la educación en materia tributaria incidirá positivamente en aquellas personas que no actúan de conformidad con la norma establecida.

También, son semejantes a los que encontró Abril (2020) quien planteo como principal pretensión de investigación establecer la incidencia que tiene la cultura tributaria y la evasión tributaria en un mercado de Arequipa, concluyendo que existe un bajo nivel sobre la cultura tributaria en los comerciantes entrevistados, esto debido a que el Estado por medio de la SUNAT no brinda las capacitaciones necesarias.

Concerniente a la hipótesis específica 3, se encontró un r de Spearman = 0.723, lo que indica que existe una correlación positiva alta entre la dimensión cumplimiento voluntario y la evasión tributaria en las Mypes comercializadoras de Cochinilla del distrito de La Joya. Por otro parte, se halló un nivel de significancia = 0.000, lo cual es < 0.05 , por ende, se acepta la H_a y se rechaza la H_o .

Conforme a la tabla 11 y gráfico 7, evidencia que el 3,3% de las comercializadoras de Cochinilla del distrito de La Joya, manifiestan que casi nunca considera importante poner en práctica el cumplimiento voluntario sobre el pago de tributos, mientras que un 20,0% refieren que a veces, otro 33,3% señalan que casi siempre y un 43,3% manifiestan que siempre es importante poner en práctica el cumplimiento voluntario sobre el pago de tributos.

Asimismo, la tabla 12 y gráfico 8, evidencia que el 3,3% de las comercializadoras de Cochinilla del distrito de La Joya, manifiestan que nunca considera importante realizar el trámite ante SUNAT para obtener el Registro Único del Contribuyente, mientras el 43,3% refieren que a veces, otro 23,3% señalan que casi siempre y un 30,0% manifiestan que siempre importante realizar el trámite ante SUNAT para obtener el Registro Único del Contribuyente.

Estos resultados son similares a los encontrados por Aguilar y Vásquez (2019) quienes plantearon como principal pretensión de investigación establecer la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en microempresas, encontrando un r de Spearman = 0.685, lo cual indica que existe una correlación positiva media entre las variables y un valor de $p = 0.001$, lo cual es < 5 (5%), por ello, se acepta la hipótesis formulada en la investigación. En consecuencia, se concluyó que, a mayor cultura tributaria, se podrá evidenciar un mayor pago voluntario, lo cual va reducir la evasión en las microempresas.

VI. CONCLUSIONES

1. En base a las encuestas realizadas, el 56,7% manifiestan casi siempre y el 43,3% que siempre tienen una actitud de equidad frente a la competencia y la administración tributaria, lo cual contribuye a la cultura tributaria. Además, se encontró un Rho de Spearman = 0.817, lo que indica una correlación positiva alta entre la cultura tributaria y la evasión tributaria; es decir, cuanto mayor sea el nivel de cultura tributaria, mayor será la recaudación de tributos. Por otro lado, se halló una significancia = 0.000, lo cual es <0.05 , por ende, se acepta la H_a y se rechaza la H_o .
2. De acuerdo a las encuestas realizadas, el 23,3% refieren casi siempre y el 33,3% que siempre el pago de los tributos produce un beneficio colectivo. Además, se encontró un Rho de Spearman = 0.735, lo que indica una correlación positiva alta entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria; es decir, cuanto mayor sea la conciencia tributaria, mejor será la recaudación de tributos. Por otra parte, se halló una significancia = 0.000, lo cual es <0.05 , por ende, se acepta la H_a y se rechaza la H_o .
3. Según las encuestas realizadas, el 26,7% señalan casi siempre y el 33,7% que siempre es importante educar a la sociedad sobre la cultura tributaria. Además, se encontró un Rho de Spearman = 0.941, lo que indica que existe una correlación positiva muy alta entre la educación tributaria y la evasión tributaria; es decir, cuanto mejor sea la educación tributaria en la sociedad, mayor será la recaudación de tributos. Por otro lado, se halló una significancia = 0.000, lo cual es <0.05 , por ende, se acepta la H_a y se rechaza la H_o .
4. Conforme a las encuestas realizadas, el 33,3% manifiestan casi siempre y el 43,3% que siempre es importante poner en práctica el cumplimiento voluntario. Además, se encontró un Rho de Spearman = 0.723, lo que indica que existe una correlación positiva alta entre el cumplimiento voluntario y la evasión tributaria; es decir, cuanto mayor sea el cumplimiento voluntario, mejor recaudación se tendrá. Por otra parte, se halló una significancia = 0.000, lo cual es <0.05 , por ende, se acepta la H_a y se rechaza la H_o .

VII. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a la SUNAT a fomentar e incentivar la formalización de las empresas que se encuentran en la informalidad a través de programas y capacitaciones a fin de que puedan entender la importante de cumplir con las obligaciones tributarias y como estas contribuyen al desarrollo de la nación.
2. Se sugiere a la SUNAT a implementar mecanismos que permitan concientizar a los comerciantes de Cochinilla a que puedan cumplir con sus obligaciones tributarias, así como ejercer su facultad de fiscalización para potenciar la recaudación de los tributos verificando el cumplimiento de las obligaciones.
3. Se recomienda a la SUNAT a capacitar a las empresas formales en la utilización del sistema de emisión electrónica con el propósito de emitir la liquidación de compra para formalizar las operaciones y se pueda grabar el impuesto a la renta correspondiente.
4. Se sugiere a la SUNAT en cooperación con la Municipalidad distrital de la Joya, brindar charlas informativas a los comerciantes sobre el uso y destino de los impuestos con el propósito de que cumplan de manera voluntaria con sus obligaciones tributarias.

REFERENCIAS

- Abril Zegarra, J. (2020). *Cultura Tributaria y su incidencia en la evasión tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales de comerciantes del mercado Victoria Arequipa 2020*. Lima. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/73378>
- Aguilar de la Cruz, S., & Espinoza Cruz, M. (2019). *Cultura tributaria y la evasión tributaria en las microempresas en el Distrito de Lurigancho- Chosica, 2019*. Lima. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/49288>
- Alva Matteucci, M. (2020). *Evasión Tributaria*. Lima: Instituto Pacífico S.A.C.
- Amasifuen Reátegui, M. (2016). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revistas.upeu.edu.pe*. Obtenido de https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898
- Baena Paz, G. (2017). *Metodología de la Investigación*. Grupo Patria.
- Cabezas Mejía, E., Andrade Naranjo, D., & Torres Santamaría, J. (2018). *Introducción a la metodología de la investigación científica*. Sangolquí: Comisión Editorial de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.
- Cabrera Sánchez, M. A., Sánchez Chero, M. J., Cachay Sánchez, L., & Rosas Prado, C. E. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Redalyc*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/280/28068276018/html/>
- Candiotti Quispe, J. L. (2021). *Evasión tributaria y su relación con la cultura tributaria en los comerciantes de Gamarra - La Victoria 2020*. Lima. Obtenido de <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/handle/upa/1305>
- Devore, J. L. (2021). *Probabilidad y estadística para ingeniería y ciencias*. México DF: Cengage Learning.
- Foronda Castillo, I. (2017). *Factores socio-económicos y culturales que inciden en la evasión tributaria en la ciudad de Ambato*. La Paz- Bolivia. Obtenido de <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/15843/DIP-TRI%20085-2017%20FACTORES%20SOCIO%20>

%20ECON%c3%93MICO%20Y%20CULTURALES%20QUE%20INCIDEN
%20EN%20LA%20EVASI%c3%93N%20TRIBUTARIA%20EN%20LA%20C
IUDAD%20DE%20EL%20ALTO.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Gamboa Alarcón, I. (2021). *La cultura tributaria y su incidencia en la evasión tributaria de la Micro y Pequeña Empresa del Sector Servicio: Transportes Flores Internacional SAC, Ayacucho 2021*. Ayacucho. Obtenido de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/24393>

García Merino, L. S., Olivos Romero, F. G., Gálvez Díaz, N., Villanueva Calderón, J. A., & Marín del Águila, W. T. (2021). *Estadística aplicada a la investigación científica*. Lima: Papyrus Ediciones E.I.R.L.

Gómez Mejías, A. E., Cerrada Valero, R., & Rangel Vásquez, R. E. (2017). Validez del material educativo de un programa de educación. *Revista Venezolana de Educación*. Obtenido de <http://www.saber.ula.ve/bitstream/handle/123456789/44878/art10.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Guevara López, A., Hidalgo Bardales, K., López Meléndez, J., & Racchumi Vidurizaga, G. (2021). *Cultura tributaria y su incidencia en la evasión de impuestos del mercado el Huequito sector zapatos, Tarapoto 2019*. Tarapoto. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/60907>

Hernández Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. (2018). *Metodología de la Investigación las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México: McGraw-Hill Interamericana Editores.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. D. (2014). *Metodología de la investigación*. Bogotá: Mc Graw Hill.

Jara Vera, S. E. (2019). *Cultura Tributaria y la Evasión del Impuesto a la Renta de Profesionales Independientes en la Ciudad de Machala Periodo 2014-2016*. Guayaquil-Ecuador. Obtenido de <http://181.39.139.68:8080/bitstream/handle/123456789/259/LA-CULTURA-TRIBUTARIA-Y-LA-EVASION-DEL-IMPUESTO-A-LA-RENTA-DE->

PROFESIONALES-INDEPENDIENTES-EN-LA-CIUDAD-DE-MACHALA-
PERIODO-2014-2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Martínez Neyra, E. J., & Patiño García, Z. J. (2021). *Cultura tributaria y su incidencia en la evasión tributaria de las Mypes del Centro Comercial Polvos Azules en el Distrito de La Victoria, Lima – Perú 2020*. Tesis de Pregrado. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/73805>
- Muñoz Rocha, C. (2016). *Metodología de la investigación*. México DF: Progreso S.A.
- Naciones Unidas. (s.f.). Obtenido de <https://news.un.org/es/story/2020/07/1477031>
- Ñaupas Paitán, H., Valdivia Dueñas, M., Palacios Vilela, J., & Romero Delgado, H. E. (2018). *Metodología de la investigación cuantitativa, cualitativa y redacción de la tesis*. Bogotá: Ediciones de la U.
- Paredes Cruz, R. E., & García Tamayo, G. H. (2021). *Cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal en Ecuador*. Quito. Obtenido de <https://revista.uisrael.edu.ec/index.php/re/article/view/390/230>
- Paredes Tejada, R., & Narváez Valera, Á. (2019). *Conocimientos básicos de tributación y cultura tributaria en el Perú*. Lima.
- Parreño Urquiza, Á. (2016). *Metodología de investigación en salud*. Lima: Instituto de Investigaciones.
- Quispe Fernández, G., Arellano Cepeda, O., Negrete Costales, O., Rodríguez, E., & Vélez Hidalgo, K. (2020). *La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador*. Quito. Obtenido de <http://www.revistaespacios.com/a20v41n29/a20v41n29p12.pdf>
- Ríos, R. (2017). *Metodología para la investigación*. Servicios Académicos Intercontinentales S.L.
- Romero Carazas, R., & Colmenares De Zavala, Y. M. (2021). Análisis de la evasión tributaria en el Perú. *Revista.up.ac*. Obtenido de <https://www.revistas.up.ac.pa/index.php/contacto/article/view/2402/2199>

Sánchez Carlessi, H., Reyes Romero, C., & Mejía Sáenz, K. (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística*. Lima: Universidad Ricardo Palma.

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2020). *Glosario de términos sobre cultura tributaria y aduanera*. Lima. Obtenido de <https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2020-10/Glosario-de-Terminos-sobre-Cultura-Tributaria-y-Aduanera.pdf>

Zanabria Parisaca, F. V. (2021). *Cultura tributaria y la evasión tributaria en las MYPES del distrito de Puno 2021*. Puno. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/69960>

Zuluaga Aguirre, J. A., Cruz Lozano, A., Fernández Hurtado, S., & Martínez, L. A. (2021). Impacto de la cultura tributaria en la economía de Colombia. *Libros.usc.edu.co*. Obtenido de <https://libros.usc.edu.co/index.php/usc/catalog/download/209/212/3754?inline=1>

ANEXOS

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLE	METODOLOGÍA
<p>PROBLEMA GENERAL</p> <p>¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en las Mypes comercializadoras de Cochinilla del Distrito La Joya, Arequipa, 2020?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Establecer la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en las Mypes comercializadoras de Cochinilla del Distrito La Joya, Arequipa, 2020.</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL</p> <p>Existe una relación significativa entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en las Mypes comercializadoras de Cochinilla del Distrito La Joya, Arequipa, 2020.</p>	<p>V1:</p> <p>Cultura tributaria</p>	<p>Tipo:</p> <p>Básica</p> <p>Diseño:</p> <p>No experimental</p> <p>Nivel:</p> <p>Descriptivo - Correlacional</p>
<p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</p> <p>¿Cuál es la relación entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria en las Mypes comercializadoras de Cochinilla del Distrito La Joya, Arequipa, 2020?</p> <p>¿Cuál es la relación entre la educación tributaria y la evasión tributaria en las Mypes comercializadoras de</p>	<p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <p>Determinar la relación entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria en las Mypes comercializadoras de Cochinilla del Distrito La Joya, Arequipa, 2020.</p> <p>Determinar la relación entre la educación tributaria y la evasión tributaria en las Mypes comercializadoras</p>	<p>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS</p> <p>Existe una relación significativa entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria en las Mypes comercializadoras de Cochinilla del Distrito La Joya, Arequipa, 2020.</p> <p>Existe una relación significativa entre la educación tributaria y la evasión tributaria en las Mypes comercializadoras de Cochinilla</p>	<p>V2:</p> <p>Evasión tributaria</p>	

Cochinilla del Distrito La Joya, Arequipa, 2020?	de Cochinilla del Distrito La Joya, Arequipa, 2020.	del Distrito La Joya, Arequipa, 2020.		
¿Cuál es la relación entre el cumplimiento voluntario y la evasión tributaria en las Mypes comercializadoras de Cochinilla del Distrito La Joya, Arequipa, 2020?	Determinar la relación entre el cumplimiento voluntario y la evasión tributaria en las Mypes comercializadoras de Cochinilla del Distrito La Joya, Arequipa, 2020.	Existe una relación significativa entre el cumplimiento voluntario y la evasión tributaria en las Mypes comercializadoras de Cochinilla del Distrito La Joya, Arequipa, 2020.		

ANEXO 2: OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Cultura tributaria	Es definido como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, que conducen al cumplimiento permanente y voluntario de los deberes tributarios (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2020, p.9).	La variable cultura tributaria será medido a través de sus dimensiones e indicadores aplicando un cuestionario de tipo escala Likert.	Conciencia tributaria	Actitudes
				Creencias
				Deberes tributarios
				Beneficio colectivo
			Educación tributaria	Aspecto legal
				Aspecto ideológico
			Cumplimiento voluntario	Valor social
				Obligaciones formales
				Declaración del impuesto
				Emitir comprobantes de pago
Llevar libros contables				
Mecanismo de simplicidad				

Evasión tributaria	Es definido como un mecanismo de tipo ilegal, cuyo fin es transgredir la norma para poder dejar de tributar (Alva, 2020, p.13).	La variable evasión tributaria será medido a través de sus dimensiones e indicadores aplicando un cuestionario de tipo escala Likert.	Informalidad	Incumplimiento de la norma
				Cultura del no pago
				Perjuicio a los formales
			Resistencia fiscal	Pensamiento del contribuyente
				Falta de confianza
				Negarse al pago
			Inexistencias de riesgo tributario	Conducta negativa
				Planes de fiscalización
				Mecanismos de cobranza
			Administración tributaria	Falta de capacidad
				Labores de fiscalización reducidos
				Operativos de fiscalización

ANEXO 3: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

CUESTIONARIO SOBRE CULTURA TRIBUTARIA

El presente instrumento tiene por finalidad recabar información, sobre el tema “Cultura tributaria y evasión tributaria de las Mypes comercializadoras de Cochinilla del Distrito La Joya, Arequipa, 2020”.

Instrucciones:

Favor de elegir la alternativa que usted considere la adecuada y marque con una (X). Cabe indicar que los datos proporcionados serán utilizados para fines académicos.

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

Dimensión: Conciencia tributaria						
N°	Ítems	1	2	3	4	5
1.	Considera que tener una actitud de equidad frente a la competencia y la administración tributaria favorece a la cultura tributaria en las Mypes.					
2.	Cree usted que las creencias arraigadas en los comerciantes que consideran el pago de tributos como un gasto para la empresa contribuye al no pago.					
3.	Considera importante el cumplimiento de los deberes tributarios a fin de que el estado brinde mejores servicios a la sociedad.					
4.	Cree usted que el pago de los tributos produce un beneficio colectivo.					
Dimensión: Educación tributaria						
5.	Considera que la SUNAT deba difundir de manera más eficiente la cultura tributaria.					
6.	Cree usted que se deba educar a los niños sobre la importancia de la cultura tributaria.					
Dimensión: Cumplimiento voluntario						

7.	Considera importante poner en práctica el cumplimiento voluntario sobre el pago de tributos.					
8.	Cree usted importante realizar el trámite ante SUNAT para obtener el Registro Único del Contribuyente.					
9.	Considera importante conocer el cronograma de pago de los impuestos.					
10.	Cree usted que la emisión de comprobantes de pago tiene que realizarse de manera voluntaria.					
11.	Considera necesario llevar libros contables a fin de que entregarlos SUNAT cuando esta lo requiera.					
12.	Cree usted que la SUNAT debe implementar mecanismos de simplicidad a fin de que los comerciantes puedan cumplir voluntariamente con sus deberes tributarios.					

CUESTIONARIO SOBRE EVASIÓN TRIBUTARIA

El presente instrumento tiene por finalidad recabar información, sobre el tema “Cultura tributaria y evasión tributaria de las Mypes comercializadoras de Cochinilla del Distrito La Joya, Arequipa, 2020”.

Instrucciones:

Favor de elegir la alternativa que usted considere la adecuada y marque con una (X). Cabe indicar que los datos proporcionados serán utilizados para fines académicos.

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

Dimensión: Informalidad						
N°	Ítems	1	2	3	4	5
1	Cree usted que la informalidad fomenta el incumplimiento de la norma.					
2	Considera que la informalidad incrementa la cultura del no pago en los comerciantes.					
3	Cree usted que la informalidad perjudica a los comerciantes formales.					
Dimensión: Resistencia fiscal						
4	Considera que la SUNAT deba realizar charlas a fin de contrarrestar la resistencia fiscal en el pensamiento de los comerciantes					
5	Cree usted que los comerciantes tienen falta de confianza con el Estado debido a que no se realiza un eficiente uso de los recursos.					
6	Considera que negarse al pago de los tributos perjudica a la sociedad.					
Dimensión: Inexistencias de riesgo tributario						

7	Considera que la SUNAT deba brindar charlas a fin de eliminar las conductas negativas en los comerciantes.					
8	Considera que la SUNAT deba realizar planes de fiscalización en los comerciantes de Cochinilla.					
9	Cree usted que la retención de cuentas bancarias como un mecanismo de cobranza no es el idóneo.					
. Dimensión: Administración tributaria						
10	Cree usted que la administración tributaria no realiza una labor eficiente.					
11	Considera que la SUNAT deba incrementar sus labores de fiscalización.					
12	Considera que la administración tributaria deba incrementar los operativos de fiscalización.					

ANEXO 4: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: CULTURA TRIBUTARIA

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	VARIABLE 1: Cultura tributaria							
	DIMENSIÓN 1							
1	Conciencia tributaria							
a	Considera que tener una actitud de equidad frente a la competencia y la administración tributaria favorece a la cultura tributaria en las Mypes.	x		x		x		
b	Cree usted que la creencia arraigada en los comerciantes que consideran el pago de tributos como un gasto para la empresa contribuye al no pago.	x		x		x		
c	Considera importante el cumplimiento de los deberes tributarios a fin de que el estado brinde mejores servicios a la sociedad.	x		x		x		
d	Cree usted que el pago de los tributos produce un beneficio colectivo.	x		x		x		
	DIMENSIÓN 2							
2	Educación tributaria							
a	Considera que la SUNAT deba difundir de manera más eficiente la cultura tributaria.	x		x		x		
b	Cree usted que se deba educar a los niños sobre la importancia de la cultura tributaria.	x		x		x		
	DIMENSIÓN 3							
3	Cumplimiento voluntario							
a	Considera importante poner en práctica el cumplimiento voluntario sobre el pago de tributos.	x		x		x		
b	Cree usted importante realizar el trámite ante SUNAT para obtener el Registro Único del Contribuyente.	x		x		x		
c	Considera importante conocer el cronograma de pago de los impuestos.	x		x		x		
d	Cree usted que la emisión de comprobantes de pago tiene que realizarse de manera voluntaria.	x		x		x		
e	Considera necesario llevar libros contables a fin de que entregarlos SUNAT cuando esta lo requiera.	x		x		x		
f	Cree usted que la SUNAT debe implementar mecanismos de simplicidad a fin de que los comerciantes puedan cumplir voluntariamente con sus deberes tributarios.	x		x		x		



Observaciones (precisar si hay suficiencia): APLICA

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Veracruz Villalba Lady Diana **DNI:** 43281091

Especialidad del validador:

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Lima, 25 de febrero de 2022


LADY DIANA VERACRUZ VILLALBA
 Contador Público Colegiado
 Mat. N° 6308
 AREQUIPA

Firma del experto informante



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: EVASIÓN TRIBUTARIA

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	VARIABLE 2: Evasión tributaria							
	DIMENSIÓN 4:							
4	Informalidad							
a	Cree usted que la informalidad fomenta el incumplimiento de la norma.	x		x		x		
b	Considera que la informalidad incrementa la cultura del no pago en los comerciantes.	x		x		x		
c	Cree usted que la informalidad perjudica a los comerciantes formales.	x		x		x		
	DIMENSIÓN 5							
5	Resistencia fiscal							
a	Considera que la SUNAT deba realizar charlas a fin de contrarrestar la resistencia fiscal en el pensamiento de los comerciantes	x		x		x		
b	Cree usted que los comerciantes tienen falta de confianza con el Estado debido a que no se realiza un eficiente uso de los recursos.	x		x		x		
c	Considera que negarse al pago de los tributos perjudica a la sociedad.	x		x		x		
	DIMENSIÓN 6							
6	Inexistencias de riesgo tributario							
a	Considera que la SUNAT deba brindar charlas a fin de eliminar las conductas negativas en los comerciantes.	x		x		x		
b	Considera que la SUNAT deba realizar planes de fiscalización en los comerciantes de Cochínilla.	x		x		x		
c	Cree usted que la retención de cuentas bancarias como un mecanismo de cobranza no es el idóneo.	x		x		x		
	DIMENSIÓN 7							
7	Administración tributaria							
a	Cree usted que la administración tributaria no realiza una labor eficiente.	x		x		x		
b	Considera que la SUNAT deba incrementar sus labores de fiscalización.	x		x		x		
c	Considera que la administración tributaria deba incrementar los operativos de fiscalización.	x		x		x		



Observaciones (precisar si hay suficiencia): APLICA

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Veracruz Villalba Lady Diana DNI: 43281091

Especialidad del validador:

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Lima, 25 de febrero de 2022


LADY DIANA VERACRUZ VILLALBA
 Contador Público Colegiado
 Mat. N° 6306
 AREQUIPA

Firma del experto informante

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: CULTURA TRIBUTARIA**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	VARIABLE 1: Cultura tributaria							
	DIMENSIÓN 1	Si	No	Si	No	Si	No	
1	Conciencia tributaria							
a	Considera que tener una actitud de equidad frente a la competencia y la administración tributaria favorece a la cultura tributaria en las Mypes.	x		x		x		
b	Cree usted que la creencia arraigada en los comerciantes que consideran el pago de tributos como un gasto para la empresa contribuye al no pago.	x		x		x		
c	Considera importante el cumplimiento de los deberes tributarios a fin de que el estado brinde mejores servicios a la sociedad.	x		x		x		
d	Cree usted que el pago de los tributos produce un beneficio colectivo.	x		x		x		
	DIMENSIÓN 2	Si	No	Si	No	Si	No	
2	Educación tributaria							
a	Considera que la SUNAT deba difundir de manera más eficiente la cultura tributaria.	x		x		x		
b	Cree usted que se deba educar a los niños sobre la importancia de la cultura tributaria.	x		x		x		
	DIMENSIÓN 3	Si	No	Si	No	Si	No	
3	Cumplimiento voluntario							
a	Considera importante poner en práctica el cumplimiento voluntario sobre el pago de tributos.	x		x		x		
b	Cree usted importante realizar el trámite ante SUNAT para obtener el Registro Único del Contribuyente.	x		x		x		
c	Considera importante conocer el cronograma de pago de los impuestos.	x		x		x		
d	Cree usted que la emisión de comprobantes de pago tiene que realizarse de manera voluntaria.	x		x		x		
e	Considera necesario llevar libros contables a fin de que entregarlos SUNAT cuando esta lo requiera.	x		x		x		
f	Cree usted que la SUNAT debe implementar mecanismos de simplicidad a fin de que los comerciantes puedan cumplir voluntariamente con sus deberes tributarios.	x		x		x		



Observaciones (precisar si hay suficiencia): **APLICA**

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Mercado Mendoza Mariela DNI: 29683352

Especialidad del validador:

Lima, 25 de febrero de 2022

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del experto informante



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: EVASIÓN TRIBUTARIA

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	VARIABLE 2: Evasión tributaria							
	DIMENSIÓN 4:							
4	Informalidad							
a	Cree usted que la informalidad fomenta el incumplimiento de la norma.	x		x		x		
b	Considera que la informalidad incrementa la cultura del no pago en los comerciantes.	x		x		x		
c	Cree usted que la informalidad perjudica a los comerciantes formales.	x		x		x		
	DIMENSIÓN 5	Si	No	Si	No	Si	No	
5	Resistencia fiscal							
a	Considera que la SUNAT deba realizar charlas a fin de contrarrestar la resistencia fiscal en el pensamiento de los comerciantes	x		x		x		
b	Cree usted que los comerciantes tienen falta de confianza con el Estado debido a que no se realiza un eficiente uso de los recursos.	x		x		x		
c	Considera que negarse al pago de los tributos perjudica a la sociedad.	x		x		x		
	DIMENSIÓN 6	Si	No	Si	No	Si	No	
6	Inexistencias de riesgo tributario							
a	Considera que la SUNAT deba brindar charlas a fin de eliminar las conductas negativas en los comerciantes.	x		x		x		
b	Considera que la SUNAT deba realizar planes de fiscalización en los comerciantes de Cochínilla.	x		x		x		
c	Cree usted que la retención de cuentas bancarias como un mecanismo de cobranza no es el idóneo.	x		x		x		
	DIMENSIÓN 7	Si	No	Si	No	Si	No	
7	Administración tributaria							
a	Cree usted que la administración tributaria no realiza una labor eficiente.	x		x		x		
b	Considera que la SUNAT deba incrementar sus labores de fiscalización.	x		x		x		
c	Considera que la administración tributaria deba incrementar los operativos de fiscalización.	x		x		x		



Observaciones (precisar si hay suficiencia): **APLICA**

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Mercado Mendoza Mariela DNI: 29683352

Especialidad del validador:

Lima, 25 de febrero de 2022

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del experto informante



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: CULTURA TRIBUTARIA

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	VARIABLE 1: Cultura tributaria							
	DIMENSIÓN 1	Si	No	Si	No	Si	No	
1	Conciencia tributaria							
a	Considera que tener una actitud de equidad frente a la competencia y la administración tributaria favorece a la cultura tributaria en las Mypes.	x		x		x		
b	Cree usted que la creencia arraigada en los comerciantes que consideran el pago de tributos como un gasto para la empresa contribuye al no pago.	x		x		x		
c	Considera importante el cumplimiento de los deberes tributarios a fin de que el estado brinde mejores servicios a la sociedad.	x		x		x		
d	Cree usted que el pago de los tributos produce un beneficio colectivo.	x		x		x		
	DIMENSIÓN 2	Si	No	Si	No	Si	No	
2	Educación tributaria							
a	Considera que la SUNAT deba difundir de manera más eficiente la cultura tributaria.	x		x		x		
b	Cree usted que se deba educar a los niños sobre la importancia de la cultura tributaria.	x		x		x		
	DIMENSIÓN 3	Si	No	Si	No	Si	No	
3	Cumplimiento voluntario							
a	Considera importante poner en práctica el cumplimiento voluntario sobre el pago de tributos.	x		x		x		
b	Cree usted importante realizar el trámite ante SUNAT para obtener el Registro Único del Contribuyente.	x		x		x		
c	Considera importante conocer el cronograma de pago de los impuestos.	x		x		x		
d	Cree usted que la emisión de comprobantes de pago tiene que realizarse de manera voluntaria.	x		x		x		
e	Considera necesario llevar libros contables a fin de que entregarlos SUNAT cuando esta lo requiera.	x		x		x		
f	Cree usted que la SUNAT debe implementar mecanismos de simplicidad a fin de que los comerciantes puedan cumplir voluntariamente con sus deberes tributarios.	x		x		x		

From: PATRICIA PADILLA VENTO <pventopa@ucv.edu.pe>

Sent: Friday, February 11, 2022 6:41:54 PM

To: Edith_15_29 Q.T <edith_15_29@hotmail.com>

Subject: Re: JUICIO DE EXPERTO EDITH Y MARLENY

Sirva el presente para saludarle y a la vez le comunico que el instrumento de su investigación tiene el VºBº.

Saludos cordiales

El mié, 9 feb 2022 a las 22:14, Edith_15_29 Q.T (<edith_15_29@hotmail.com>) escribió:

Buenas Noches

A continuacion adjunto el siguiente documento, esperando su pronta respuesta.

Gracias



Dra. Patricia Padilla Vento |

E.P de Contabilidad

<https://orcid.org/0000-0002-3151-2303>

Telf. +51(1)2024342 Anexo 2179 | Cel. 987638101



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: EVASIÓN TRIBUTARIA

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	VARIABLE 2: Evasión tributaria							
	DIMENSIÓN 4:							
4	Informalidad							
a	Cree usted que la informalidad fomenta el incumplimiento de la norma.	x		x		x		
b	Considera que la informalidad incrementa la cultura del no pago en los comerciantes.	x		x		x		
c	Cree usted que la informalidad perjudica a los comerciantes formales.	x		x		x		
	DIMENSIÓN 5	Si	No	Si	No	Si	No	
5	Resistencia fiscal							
a	Considera que la SUNAT deba realizar charlas a fin de contrarrestar la resistencia fiscal en el pensamiento de los comerciantes	x		x		x		
b	Cree usted que los comerciantes tienen falta de confianza con el Estado debido a que no se realiza un eficiente uso de los recursos.	x		x		x		
c	Considera que negarse al pago de los tributos perjudica a la sociedad.	x		x		x		
	DIMENSIÓN 6	Si	No	Si	No	Si	No	
6	Inexistencias de riesgo tributario							
a	Considera que la SUNAT deba brindar charlas a fin de eliminar las conductas negativas en los comerciantes.	x		x		x		
b	Considera que la SUNAT deba realizar planes de fiscalización en los comerciantes de Cochinilla.	x		x		x		
c	Cree usted que la retención de cuentas bancarias como un mecanismo de cobranza no es el idóneo.	x		x		x		
	DIMENSIÓN 7	Si	No	Si	No	Si	No	
7	Administración tributaria							
a	Cree usted que la administración tributaria no realiza una labor eficiente.	x		x		x		
b	Considera que la SUNAT deba incrementar sus labores de fiscalización.	x		x		x		
c	Considera que la administración tributaria deba incrementar los operativos de fiscalización.	x		x		x		

From: PATRICIA PADILLA VENTO <pventopa@ucv.edu.pe>

Sent: Friday, February 11, 2022 6:41:54 PM

To: Edith_15_29 Q.T <edith_15_29@hotmail.com>

Subject: Re: JUICIO DE EXPERTO EDITH Y MARLENY

Sirva el presente para saludarle y a la vez le comunico que el instrumento de su investigación tiene el V°B°.

Saludos cordiales

El mié, 9 feb 2022 a las 22:14, Edith_15_29 Q.T (<edith_15_29@hotmail.com>) escribió:

Buenas Noches

A continuación adjunto el siguiente documento, esperando su pronta respuesta.

Gracias



Dra. Patricia Padilla Vento |

E.P de Contabilidad

<https://orcid.org/0000-0002-3151-2303>

Telf. +51(1)2024342 Anexo 2179 | Cel. 987638101



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, MUCHA PAITAN MARIANO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "CULTURA TRIBUTARIA Y EVASION TRIBUTARIA DE LAS MYPES COMERCIALIZADORAS DE COCHINILLA DEL DISTRITO LA JOYA, AREQUIPA,2020.", cuyos autores son QUISPE TAYPE EDITH, CASQUINA ALFARO MARLENI, constato que la investigación cumple con el índice de similitud establecido, y verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 20 de Abril del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
MUCHA PAITAN MARIANO DNI: 17810102 ORCID 0000-0002-0097-6869	Firmado digitalmente por: MMUCHAP el 20-04-2022 14:59:34

Código documento Trilce: TRI - 0296945